OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

PLAZO: DOCE (12) MESES.

VALOR: TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($37.195.680.000) MONEDA CORRIENTE.

CONTRATISTA: CONSORCIO EMERGENCIA SAI con NIT. 901.437.226-2 (Integrado por CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.395.291-6 con una participación del 50% y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT. 900.749.166-4 con una participación del 50%)

CONTRATO NÚMERO 1621 DE 2020. Entre los suscritos, **CATALINA TÉLLEZ POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.195.494, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN,** según Resolución No. 02539 del 27 de mayo de 2019 y posesionada mediante Acta No. 0034 del 28 de mayo de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 2618 de 2013, debidamente facultada al respecto por la Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, expedida por el INVIAS, modificada por las Resoluciones No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019, 859 del 26 de febrero de 2019, 6031 del 07 noviembre de 2019 y 6787 del 13 de diciembre de 2019, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO,** por una parte, y por la otra, **MARCO TULIO MÉNDEZ FONSECA**, identificado con la cédula de extranjería número 442.663, obrando en nombre y representación del CONSORCIO EMERGENCIA SAI, en calidad de Representante, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del consorcio que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, y teniendo en cuenta que mediante la **Resolución No. 2840 del 23 de noviembre de 2020**, el Director General del Instituto Nacional de Vías declaró LA URGENCIA MANIFIESTA para atender la situación de Desastre en la infraestructura de transporte en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus Cayos, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra conforme lo dispone el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.2, precisando que el acto administrativo que declaró la urgencia manifiesta hará las veces de acto administrativo de justificación y en este caso no está la entidad obligada a elaborar estudios previos y documentos previos, el cual fue adjudicado por medio de acta del 03 de diciembre de 2020, previo proceso de contratación directa, contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 sus normas reglamentarias o las que las sustituyan, modifiquen o complementen, así como el manual de contratación y de interventoría vigentes en la entidad, y las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios con ajustes, las obras de "*URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"*, de acuerdo con la Resolución No. 2840 del 23 de noviembre de 2020, el Pliego de Condiciones de la respectiva

contratación, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. - El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($37.195.680.000) MONEDA CORRIENTE, equivalente a 42.373,60 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentó en su propuesta un AIU del TREINTA Y CINCO por ciento (35%) discriminado así: Administración del VEINTICINCO por ciento (25%), Imprevistos del CINCO por ciento (5%) y Utilidad del CINCO por ciento (5%).

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL. - El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1738 de 2014.

PARÁGRAFO TERCERO: AJUSTES. - El contrato de obra se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la contratación.

CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($37.195.680.000) MONEDA CORRIENTE, discriminados de la siguiente manera: **a)** Subtotal obras: VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($24.740.603.578) MONEDA CORRIENTE, **b)** Provisión para ajustes, obras complementarias y adicionales: SIETE MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($7.086.831.760) MONEDA CORRIENTE, **c)** Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: MIL SESENTA Y TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($1.063.024.764) MONEDA CORRIENTE, **d)** Diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para estabilidad y construcción de las obras: MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($1.736.280.179) MONEDA CORRIENTE, **e)** Costos asociados a gestión social y/o predial: MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) MONEDA CORRIENTE, **f)** Costos asociados a gestión ambiental (Incluye PAGA): MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($1.498.939.719) MONEDA CORRIENTE, **g)** Implementación de protocolo de bioseguridad COVID 19: SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 173420 del 11 de diciembre de 2020 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $19.118.010.000.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2020-067817 de fecha 22 de diciembre de 2020, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se reservará la siguiente suma correspondiente al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0124 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CIRCUNVALARES DE SAN

ANDRÉS Y PROVIDENCIA, recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 153820 del 22 de diciembre de 2020, así: **vigencia 2021**: $18.077.670.000. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. SPA 78957 del 17 de diciembre de 2020 y el Memorando SPA 81079 del 22 de diciembre de 2020.

PARÁGRAFO TERCERO: En el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se encuentra excluido del impuesto al valor agregado – IVA conforme a lo dispuesto en el artículo 423 del Estatuto Tributario.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. - El plazo para la ejecución del presente contrato será de doce (12) meses contados a partir de la Orden de inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. - El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante la presentación de actas mensuales de obra y ajustes, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y legales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes.

PARAGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA. - Para el pago de las Actas mensuales de obra, El CONTRATISTA presentó certificación del 11 de diciembre de 2020, expedida por el Banco de Occidente con la siguiente información bancaria: Cuenta de Corriente No. 261-86954-9, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE OBRA. - Las actas de Obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y el INSTITUTO las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Recibo definitivo de la obra. Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. El Supervisor o el Gestor del contrato deberá verificar al inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento por parte del INTERVENTOR de la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Decreto 1443 de 2014, art 27) y el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020 y la Resolución 666 de 2020. En el evento de que el interventor esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, situación que deberá ser controlada por el funcionario competente y/o el ordenador del pago.

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Resolución 3662 de 2007, si EL CONTRATISTA no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una sanción equivalente al 2.5% del valor del acta.

CLÁUSULA SEXTA: ANTICIPO. - Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual el ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL CONTRATISTA para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. - Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor. Una vez revisado y aprobado el contrato de fiducia mercantil por parte del Interventor, este remitirá copia del mismo a la Unidad Ejecutora manifestando de manera expresa su aprobación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al CONTRATISTA, serán reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos Nación, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del CONTRATISTA. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: EXCEDENTES DE RECURSOS.- Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta de anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería del INSTITUTO, en la cuenta que para tal efecto disponga el Grupo de Ingresos de la Subdirección Financiera, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN. - El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

PARÁGRAFO QUINTO: CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA. - El CONTRATISTA presentará al Grupo de Tesorería una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

PARÁGRAFO SEXTO: La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El Interventor revisará y aprobará el programa de inversión del anticipo de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO. - Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: 1) El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. 2) El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. 3) Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en CUENTAS DE AHORRO y/o CORRIENTES REMUNERADAS, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor. 4) Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados al INSTITUTO en la forma prevista en los parágrafos segundo y tercero de la presente cláusula, lo cual debe ser verificado por el Interventor. 5) El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas aprobadas por la Unidad Ejecutora, previo concepto de la Interventoría. 6) La Unidad Ejecutora remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Unidad Ejecutora informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. 7) En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Tesorería del Instituto el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por el Grupo de Ingresos de la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. 8) La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Unidad Ejecutora, al Interventor y al CONTRATISTA, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.- Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente: **a)** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato, **b)** El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONTRATISTA, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato, **c)** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **d)** La estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría**. e)** Calidad del Diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para estabilidad y construcción de las obras, por una cuantía equivalente al 30% del valor total de este ítem, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo a satisfacción del Diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para estabilidad y construcción de las obras.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá publicar las garantías y seguros en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. - EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLÁUSULA OCTAVA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. - El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del INSTITUTO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y/o INSTITUTO y los beneficiarios los terceros afectados y/o el INSTITUTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única.

PARÁGRAFO TERCERO: Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

PARÁGRAFO CUARTO: El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA NOVENA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 3662 del 13 de agosto de 2007. Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la obra. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la

cláusula penal que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. - El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, con la autorización previa y expresa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. El INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. El INSTITUTO podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD. - El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad, el Interventor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del INSTITUTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y EL INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. Si EL INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: PENAL PECUNIARIA. - En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 al presente contrato le son aplicables las disposiciones sobre la interpretación, modificación y terminación unilaterales.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS.- La ejecución de las obras y su cumplimiento, serán vigilados a través de un Interventor contratado por EL INSTITUTO.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN. - El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los artículos 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso y se contabilizará a partir del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, la cual debe ser suscrita una vez vencido el plazo de ejecución o terminado el contrato de manera anticipada por las causales previstas en la Ley, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Interventoría o por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

PARAGRAFO TERCERO. - Para iniciar el proceso de liquidación del contrato deberá previamente suscribirse el formato MINFRA-MN-IN-16-FR-2 Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra establecido en el Manual de Interventoría.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Los documentos que se citan a continuación integran, determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: **1)** La Resolución No. 2840 del 23 de noviembre de 2020 mediante la cual EL INSTITUTO declaró la URGENCIA MANIFIESTA**. 2)** Los Pliegos de Condiciones incluido el informe de Evaluación de las Propuestas y el Acta de Adjudicación. **3)** La Propuesta económica del Contratista. **4)** Certificación bancaria en la que conste la entidad financiera en la cual EL INSTITUTO efectuará los pagos. **5)** Los contratos que se suscriban para la obtención de las garantías y seguros exigidos. **6)** Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto del Instituto Nacional de Vías.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías y seguros presentados por EL CONTRATISTA.

Vo Bo. Minuta: Paola Andrea Rincón Sánchez - Abogada DC.___
Vo.Bo Minuta: Yavira Esperanza Florián Castañeda - Coordinadora DC_____

SPA 54195

Bogotá D. C., 30 de diciembre de 2020

Ingeniero
MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
CONSORCIO EMERGENCIA SAI
Carrera 21# #87-43
3123804194
marco.mendez@constructorameco.com
Bogotá

Asunto: Orden de Inicio Contrato de Obra No.1621 de 2020.

Respetado ingeniero Marco:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de Obra que tiene por objeto: **URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** le informo que a partir del día 30 de diciembre de 2020, se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

El contrato cuenta con:

- Registro Presupuestal No. 773920 del 28 de diciembre de 2020
- Acta de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos de fecha 30 de diciembre de 2020.

Para el control y vigilancia del contrato, el INVÍAS contrató al CONSORCIO INCOPLAN - INGECON, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Su dirección es: Calle 70 BIS No 4 -60 en la ciudad de Bogota D.C., teléfonos 3215958 – 3174039321 , e-mail: inter.sai@incoplansa.com – r.chow@incoplan-proyectos.com.

SPA 54195

El INVIAS designó al Ing. JORGE HURTADO IRURITA como Gestor Técnico del proyecto, mediante oficio DT 54151 del 30 de diciembre de 2020 expedido por el Director Técnico. Telefono fijo (1) 3770600 Ext. 1147, celular 3103745283. e-mail: jhurtado@invias.gov.co.

Atentamente,



Firmado digitalmente por CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA

CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA
Subdirectora De Prevención Y Atención De Emergencias

C.C. • CONSORCIO INCOPLAN-INGECON - Santiago Pez Talero - inter.sai@incoplansa.com
INVIAS - SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE CARRETERAS

Proyecto: JORGE HURTADO

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CÓDIGO				
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
	DIRECCION DE CONTRATACION	VERSIÓN				
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	PAGINA	1	DE	1	
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN TÉCNICA - SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.					

CONTRATO No. 1621 DE 2020

CONTRATISTA:	CONSORCIO EMERGENCIA SAI
OBJETO DEL CONTRATO:	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	23/12/2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	12 MESES
PLAZO ACUMULADO DEL CONTRATO:	30/12/2021
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 37.195.680.000,00
VALOR ADICIONAL: N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** N/A
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	ORDEN DE INICIO SPA 54195 del 30/12/2020

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No:	NB-10014292	**Anexo o modificatorio N°:**	5 DEL 20/1/2021	**Aseguradora:**	**Compañía Mundial de Seguros S.A.**	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:** 23/12/2020	**Hasta:**	**Nota de Vigencia:** Hasta la liquidación del Contrato.	**Valor:**	$ 3.719.568.000,00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:** 23/12/2020	**Hasta:**	**Nota de Vigencia:** Hasta la liquidación del Contrato.	**Valor:**	$ 18.597.840.000,00	
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:** 23/12/2020	**Hasta:**	30/12/2024	**Valor:**	$ 7.439.136.000,00	
ESTABILIDAD DE LA OBRA.	Nota de Vigencia: 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.			**Valor:**	$ 9.867.138.030,60	
CALIDAD AJUSTES Y DISEÑOS.	Nota de Vigencia: 5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementación y Ajustes a Estudios y Diseños.			**Valor:**	$ 520.884.054,00	
2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No	NB-100030883	**Anexo o modificatorio N°**	6 DEL 18/3/2021	**Aseguradora:**	**Compañía Mundial de Seguros S.A.**	
2.1. Predios, Labores y Operaciones	**Desde:** 23/12/2020	**Hasta:**	30 de diciembre de 2021	**Valor:**	$ 3.719.568.000	
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	**Perjuicios por Daño Emergente y Lucro Cesante**	SI	**Perjuicios Extrapatrimoniales**	SI		
Contratistas - Subcontratistas	SI	**Vehículos propios y no propios**	SI	**Amparo Patronal:**	SI	

OBSERVACIONES:

Vo. Bo.: Paola Rincón. Abogada DC.____
Reviso: Yavira Florián Coordinadora DC _____
Aprobó: Catalina Téllez Posada. Directora de Contratación

CONTRATO NÚMERO 1621 DE 2020
ADICIÓN NÚMERO UNO (1) PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 Y ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021.

OBJETO:	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
PLAZO SOLICITADO:	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022.
VALOR SOLICITADO:	$18.597.840.000 MONEDA CORRIENTE
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST** con NIT. 901.549.836-6 (Integrado por TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S con NIT. 890.903.035-2, con una participación del 60% y SERVIKALL INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 830.080.240-4, con una participación del 40%).

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.036.927, quien obra en su calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **JOSÉ ARNOLDO ARENAS BOADA**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.503.199 expedida en Usaquén, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST**, en su calidad de Representante, según carta de información del consorcio del 17 de noviembre de 2021, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1621 del 23 de diciembre 2020 y Cesión del 16 de diciembre de 2021, hemos convenido adicionar, prorrogar, modificar y aclarar, el contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio No. CAC21-ST-C-001-21 del 29 de diciembre de 2021, EL CONTRATISTA solicita la modificación, adición y prórroga del contrato 1621 de 2020, en la suma de $18.597.840.000, en atención a que una vez iniciada la intervención completa de los 20 km planteados inicialmente en el contrato de obra No. 1621 de 2020, correspondiente a la Ruta 0101 de la Circunvalación de la Isla de San Andrés, se debe garantizar la transitabilidad completa para los usuarios de la vía, recuperando totalmente las condiciones de seguridad vial y protegiendo la estructura de la vía de la erosión costera y las acciones del mar, por ende, se requiere la intervención de todo el corredor a lo largo de los 27.8 km, los cuales deben ser atendidos de manera prioritaria ayudando a la recuperación económica de la Isla y dar continuidad al cumplimiento del Plan de Acción Específico (PAE), de tal manera que se realice en el menor tiempo posible la recuperación y reconstrucción de las Circunvalares de San Andrés, y Providencia, en atención a lo dispuesto en el Decreto No. 1482 del 17 de noviembre de 2021 *"Por el cual se prorroga la situación de Desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina declarada mediante Decreto No 1472 del 18 de noviembre de 2021.".*

2) Que con oficio No. 2021-444-SAI-4126 del 29 de diciembre de 2021, la interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de modificar, adicionar y prorrogar el contrato 1621 de 2020.

3) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 29 de diciembre de 2021, suscrito por el Contratista, el Interventor, el Director Territorial, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Gestor Técnico de Proyecto y el Abogado de la Unidad Ejecutora.

4) Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 18 del 29 de diciembre de 2021.

5) Que con Memorando SGR 100370 del 30 de diciembre de 2021, la Subdirección de Gestión del Riesgo, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición, prórroga, modificación y aclaración del contrato.

6) Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas de la Cesión del Contrato fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II el 29 de diciembre de 2021.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 1621 de 2020 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato No. 1621 de 2020 en la suma de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($18.597.840.000) M/CTE, para un valor total acumulado de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($55.793.520.000) M/CTE y Prorrogar el plazo del Contrato No. 1621 de 2020, desde el 30 de diciembre de 2021, hasta el 31 de julio de 2022.

PARÁGRAFO: La presente adición y prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: **a) Subtotal obras:** DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($16.390.915.589,44) MONEDA CORRIENTE, **b) Provisión para ajustes, obras complementarias y adicionales:** NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SEIS CENTAVOS ($983.784.321,06) MONEDA CORRIENTE, **c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana:** SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000) MONEDA CORRIENTE, **d) Diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para estabilidad y construcción de las obras:** OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($868.140.089,50) MONEDA CORRIENTE, **e) Costos asociados a gestión ambiental (Incluye PAGA):** DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($275.000.000) MONEDA CORRIENTE**, f) Implementación de protocolo de bioseguridad COVID 19:** QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Radicado: 2-2021-046438 del 08 de septiembre de 2021, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se reservará la siguiente suma correspondiente al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0124 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CIRCUNVALARES DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 63221 del 08 de septiembre de 2021, así: **vigencia 2022:** $18.597.840.000.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR el Contrato No. 1621 de 2020, en el sentido de incluir 7.8 km de la Ruta 0101, Circunvalación de la Isla de San Andrés. Por consiguiente, el abscisado para la atención de la situación de desastre en la infraestructura vial en la mencionada vía quedará de la siguiente manera: DEL PR00+0000 AL PR27+0800 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS.

CLÁUSULA CUARTA: ACLARAR que el Nit del CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST es 901.549.836-6, de acuerdo con el Registro Único Tributario del 20 de diciembre de 2021 expedido por la Dirección de Aduanas Nacionales – DIAN.

CLÁUSULA QUINTA: ACLARAR que para el pago de las Actas mensuales de obra, EL CONTRATISTA presento certificación del 28 de diciembre de 2021, expedida por el Banco Davivienda con la siguiente información bancaria: Cuenta de Ahorros Damas No. 466700080172, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

<u>CLÁUSULA SÉPTIMA</u>: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar y prorrogar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el valor y el plazo que se fijan en el mismo.

<u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

<u>CLÁUSULA NOVENA</u>: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

Vo. Bo. Minuta: Maria Camila Cancino -Abogada
Vo. Bo. Minuta: María Victoria Arbelaez -Abogada

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2078309
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	22/12/2020 7:50:26 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1621-2020
Objeto del contrato	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	12 Meses
Fecha de inicio de contrato	30/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	6 días para terminar *(31/07/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	221 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO ANDRÉS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO ANDRÉS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Marco Tulio Mendez Fonseca* ***Fecha de aprobación:*** *23/12/2020 9:26:52 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Catalina Téllez Posada* ***Fecha de aprobación:*** *23/12/2020 12:27:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2078309_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	Subdirección Prevención y Atención de Emergencias
Proceso de Contratación	UM-DT-SPA-013-2020
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	55.793.520.000 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☐No			
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/01/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del				

contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/01/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/07/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Estabilidad y calidad de la obra				
☑ % del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/07/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑ % del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/07/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑ Sí ☐ No

☑ % del valor de la oferta 5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 24/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 14/06/2022 11:40:30 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.9324674	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	5.579.352.000,00 COP	MUNDIAL DE SEGUROS SA	6 días para terminar *(31/07/2022 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle
CO1.WRT.9306422	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	52.594.836.054,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	31/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente Detalle
CO1.WRT.9307020	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	52.942.092.089,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	31/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle
CO1.WRT.8230051	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	3.719.568.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/12/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente Detalle
CO1.WRT.8226401	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	3.719.568.000,00 COP	MUNDIAL DE SEGUROS	30/12/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido Detalle

1 2 3 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2078309
Proveedor CONSORCIO ANDRÉS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
Código postal 118942

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	COLOMBIA > San Andrés, Providencia y Santa Catalina > San Andrés

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2078309

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
55.793.520.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1	72141000	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACION DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00 0000 Y PR20 0000 DE LA RUTA 0101 CIRCUNVALACION DE LA ISLA DE SAN ANDRES Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACION DE LA ISLA DE PROVIDENCIA DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1,00	UN	37.195.680.000,00	55.793.520.000,00	55.793.520.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS_CONTRATO_DE_OBRA_URGENCIA_MANIFIESTA_SAN_ANDRES_Y_PROVIDENCIA.zip	DOCUMENTOS_CONTRATO_DE_OBRA_URGENCIA_MANIFIESTA_SAN_ANDRES_Y_PROVIDENCIA.zip	(detalle)
CTO. No. 51-1621-22-12-2020 - URGENCIA SAN ANDRES.pdf	CTO. No. 51-1621-22-12-2020 - URGENCIA SAN ANDRES.pdf	(detalle)
Cesión contrato 1621-2020.pdf	Cesión contrato 1621-2020.pdf	(detalle)
ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1 MODIFICACION 1 Y ACLARACION 1 DE 2021 CTO 1621 DE 2020.pdf	ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1 MODIFICACION 1 Y ACLARACION 1 DE 2021 CTO 1621 DE 2020.pdf	(detalle)
ANTECEDENTES 1621 DE 2020.zip	ANTECEDENTES 1621 DE 2020.zip	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Catalina Téllez Posada	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	35195494	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	Catalina Téllez Posada	23/12/2020 12:27:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Catalina Téllez Posada

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	55.793.520.000
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades	

Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0		
		Total	55.793.520.000

Código BPIN 2018011000516 **Año de vigencia** 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	173420	CDP	No validado	19.118.010.000 COP	19.118.010.000 COP	24-02-00	Editar
☐	153820	Vigencia futura ordinaria	No validado	20.000.000.000 COP	18.077.670.000 COP	24-02-00	Editar
☐	63221	Vigencia futura ordinaria	No validado	20.000.000.000 COP	18.597.840.000 COP	24-02-00	Editar

Saldo de CDP 19.118.010.000 COP
Saldo de vigencias futuras 40.000.000.000 COP
Saldo total a comprometer 55.793.520.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	210421	Vigencia Futura (AVF)	-	No validado	18.077.670.000 COP	18.077.670.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 18.077.670.000 COP
Saldo total comprometido 18.077.670.000 COP
Última consulta a SIIF Error
Fecha de consulta SIIF 16/03/2021 3:10 PM

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS				
	SUBDIRECCION GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO					

CONTRATO No. 1621 DE 2020

CONTRATISTA: CONSORCIO ANDRES – C-21-ST 901.549.836-6

OBJETO DEL CONTRATO: "URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.".

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 23/12/2020

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: DOCE MESES

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:31/07/2022

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 55.793.520.000.00

VALOR ADICIONAL: $18.597.840.00	No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 90622 del 25/01/2022

DOCUMENTO QUE AMPARA:

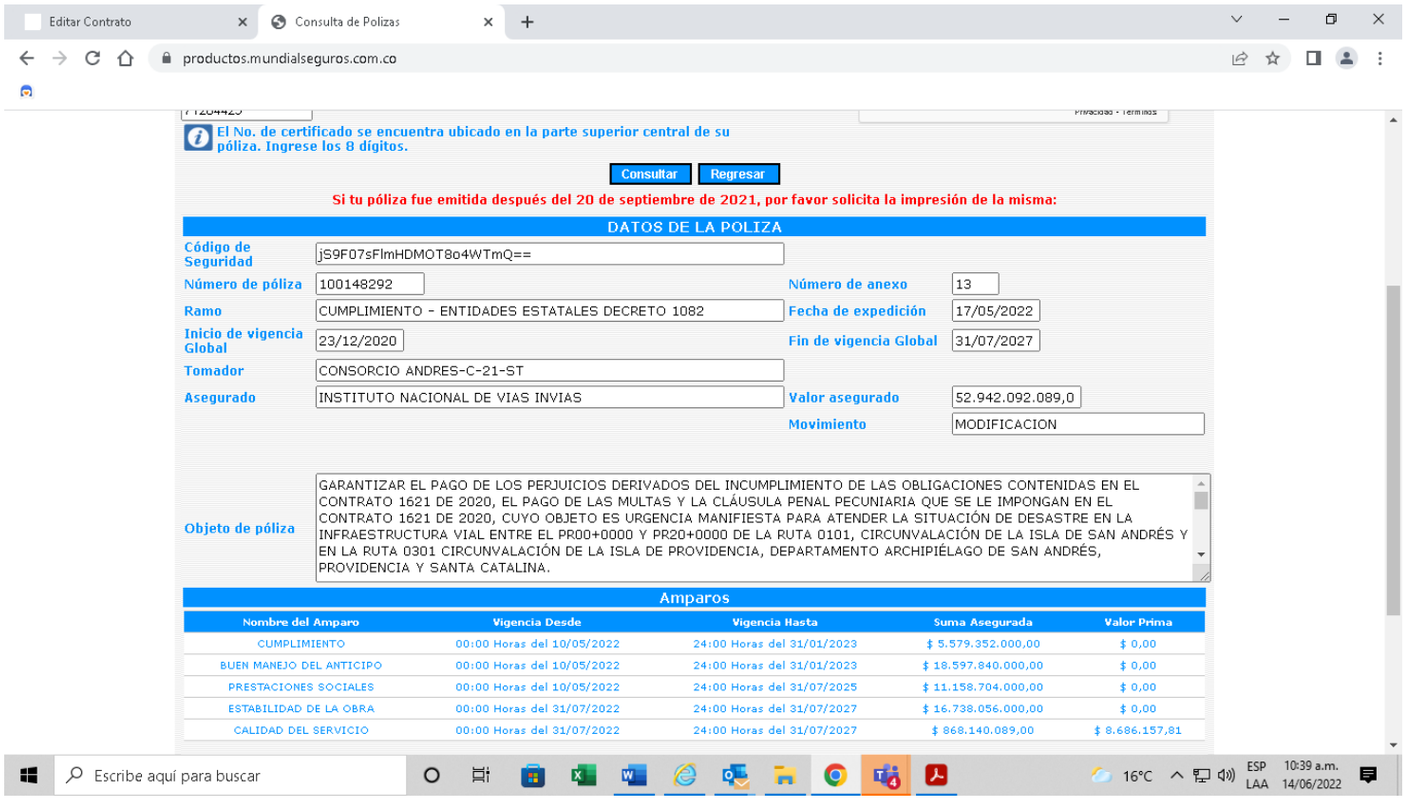
-ADICION 1, PRORROGA 1, MODICIACION 1 Y ACLARACIÓN 1 DEL 30/12/2021

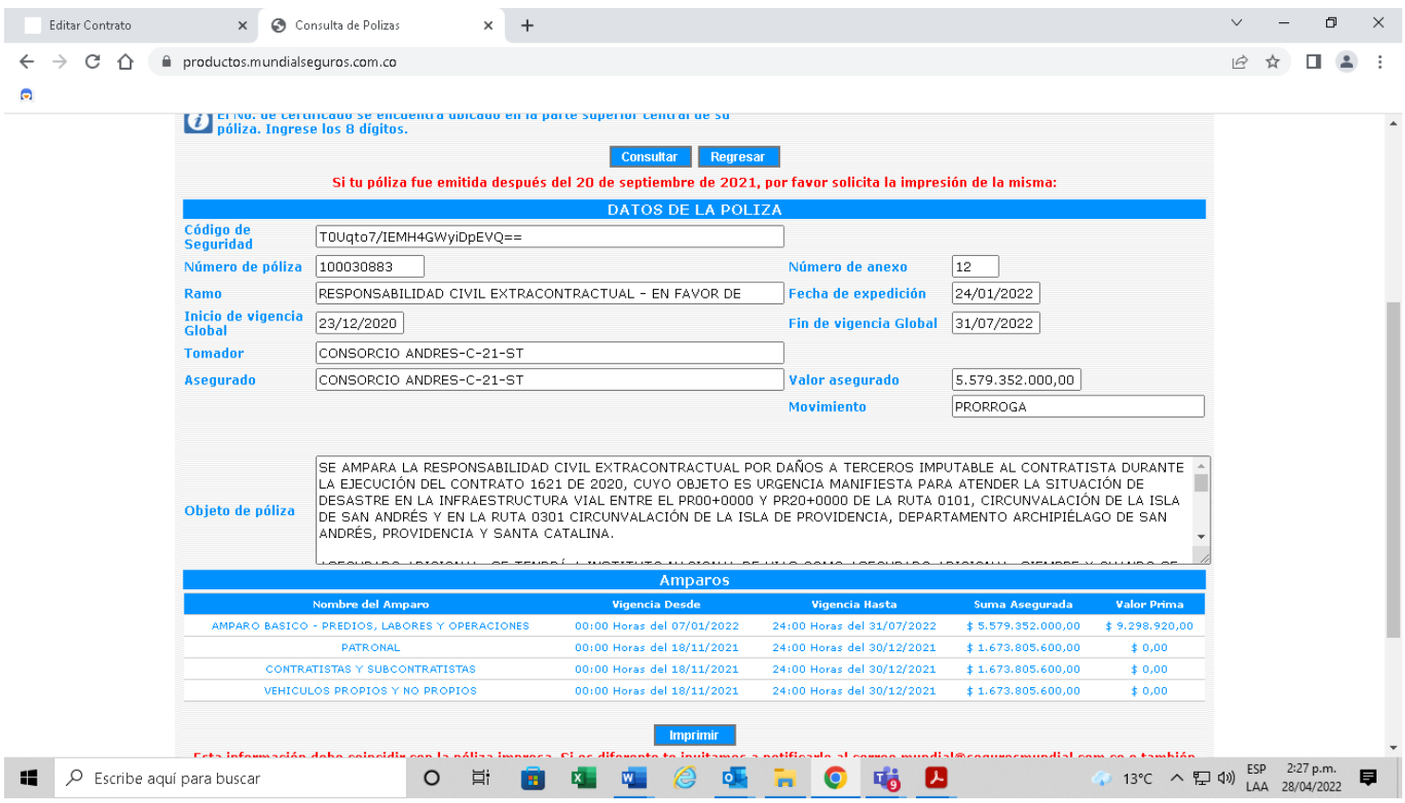
VIGENCIA DE LA PÓLIZA

Póliza Única de Cumplimiento No: NB–100148292		ANEXO :13		FECHA: 17/05/2022	Aseguradora:	**SEGUROS MUNDIAL**
Cumplimiento del Contrato	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	La Liquidación del contrato	VALOR:	$ 5.579.352.000.00
Buen manejo del anticipo	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	La Liquidación del contrato	VALOR:	$ 18,597,840,000.00
Prestaciones sociales	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	31/07/2025	VALOR:	$ 11.158.704.000.00
Estabilidad de la obra	vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega yrecibo definitivo de obra				VALOR:	$ 16.738.056.000.00
Calidad del servicio	vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo a satisfacciónde l diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para la estabilidad y construcción de las obras.				VALOR:	$ 868.140.089.00
Póliza de responsabilidad CivilExtracontractual No. MB 100030883		**ANEXO: 12**		**FECHA: 24/01/2022**	**Aseguradora:**	**SEGUROS MUNDIAL**
Predios Labores yOperaciones	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	31/07/2022	VALOR:	$ 5.579.352.000.00
Coberturas expresas (contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante		SI	Perjuicios Extrapatrimoniales		SI
Subcontratistas		SI	VEHICULOS	SI	AMPARO PATRONAL	SI

OBSERVACIONES:

Elaboró: Stella Ballen Herrera
Revisión final Andrés Leal Rojas
Aprobación: Cristian Toro RÍOS


Editar Contrato
Consulta de Polizas
productos.mundialseguros.com.co
El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.
Consultar
Regresar
Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:
DATOS DE LA POLIZA
Código de Seguridad
jS9F07sFlmHDMOT8o4WTmQ==
Número de póliza
100148292
Número de anexo
13
Ramo
CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición
17/05/2022
Inicio de vigencia Global
23/12/2020
Fin de vigencia Global
31/07/2027
Tomador
CONSORCIO ANDRES-C-21-ST
Asegurado
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
Valor asegurado
52.942.092.089,0
Movimiento
MODIFICACION
Objeto de póliza
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO 1621 DE 2020, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN EN EL CONTRATO 1621 DE 2020, CUYO OBJETO ES URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
Amparos
Nombre del Amparo | Vigencia Desde | Vigencia Hasta | Suma Asegurada | Valor Prima
CUMPLIMIENTO | 00:00 Horas del 10/05/2022 | 24:00 Horas del 31/01/2023 | $ 5.579.352.000,00 | $ 0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO | 00:00 Horas del 10/05/2022 | 24:00 Horas del 31/01/2023 | $ 18.597.840.000,00 | $ 0,00
PRESTACIONES SOCIALES | 00:00 Horas del 10/05/2022 | 24:00 Horas del 31/07/2025 | $ 11.158.704.000,00 | $ 0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA | 00:00 Horas del 31/07/2022 | 24:00 Horas del 31/07/2027 | $ 16.738.056.000,00 | $ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO | 00:00 Horas del 31/07/2022 | 24:00 Horas del 31/07/2027 | $ 868.140.089,00 | $ 8.686.157,81
Escribe aquí para buscar
16°C
ESP LAA
10:39 a.m. 14/06/2022


Editar Contrato
Consulta de Polizas
productos.mundialseguros.com.co
póliza. Ingrese los 8 dígitos.
Consultar
Regresar
Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:
DATOS DE LA POLIZA
Código de Seguridad
T0Uqto7/IEMH4GWyiDpEVQ==
Número de póliza
100030883
Número de anexo
12
Ramo
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE
Fecha de expedición
24/01/2022
Inicio de vigencia Global
23/12/2020
Fin de vigencia Global
31/07/2022
Tomador
CONSORCIO ANDRES-C-21-ST
Asegurado
CONSORCIO ANDRES-C-21-ST
Valor asegurado
5.579.352.000,00
Movimiento
PRORROGA
Objeto de póliza
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 1621 DE 2020, CUYO OBJETO ES URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
Amparos
Nombre del Amparo | Vigencia Desde | Vigencia Hasta | Suma Asegurada | Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | 00:00 Horas del 07/01/2022 | 24:00 Horas del 31/07/2022 | $ 5.579.352.000,00 | $ 9.298.920,00
PATRONAL | 00:00 Horas del 18/11/2021 | 24:00 Horas del 30/12/2021 | $ 1.673.805.600,00 | $ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS | 00:00 Horas del 18/11/2021 | 24:00 Horas del 30/12/2021 | $ 1.673.805.600,00 | $ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS | 00:00 Horas del 18/11/2021 | 24:00 Horas del 30/12/2021 | $ 1.673.805.600,00 | $ 0,00
Imprimir
Escribe aquí para buscar
13°C
ESP LAA
2:27 p.m. 28/04/2022

CONTRATO NÚMERO 1621 DE 2020
MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (2) DE 2022

OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA: CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST con NIT. 901.549.836-6 (Integrado por TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. con NIT. 890.903.035-2, con una participación del 60% y SERVIKALL INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 830.080.240-4, con una participación del 40%).

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927,en calidad de S**UBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIA**S, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el INVIAS, quien para los efectos este documento se denominará, EL INSTITUTO por una parte y por la otra, **JOSÉ ARNOLDO ARENAS BOADA**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.503.199 expedida en Usaquén, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST**, en su calidad de Representante, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1621 del 23 de diciembre 2020, Cesión contrato del 16 de diciembre de 202 y Adición No. 1 Prórroga número No. 1, Modificación No 1 y Aclaración No. 1 del 30 de diciembre de 2021, hemos convenido modificar el contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio No. Consorcio ANDRES-C-21-ST GA – 101 del 12 de julio de 2022, EL CONTRATISTA solicita la modificación del contrato 1621 de 2020.

2) Que con oficio No. 2022-444-SAI-1886 del 12 de julio de 2022, la interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de modificar el contrato 1621 de 2020.

3) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 12 de julio de 2022, suscrito por el Contratista, el Interventor, el Director Territorial, la Jefe de la Unidad Ejecutora, el Supervisor del Contrato de Interventoría, la Gestora Técnica de Proyecto y la Abogada de la Unidad Ejecutora.

4) Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 41 del 19, 20 y 21 de julio de 2022.

5) Que con Memorando SGR 54722 del 22 de julio de 2022, la Subdirección de Gestión del Riesgo, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de modificación del contrato.

6) Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas de Adición No. 1 Prórroga número No. 1, Modificación No 1 y Aclaración No. 1 suscrita el 30 de diciembre de 2021, fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II el 12 de julio de 2022.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 1621 de 2020 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el valor del Contrato No. 1621 de 2020, en el sentido de reducir el Ítem denominado Subtotal Obras en la suma de QUINIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($500.800.000). En consecuencia, el valor del contrato para todos los efectos legales quedará así: CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($55.292.720.000) MONEDA CORRIENTE.

CLÁUSULA SEGUNDA: LIBERAR el Registro Presupuestal No. 90622 del 25 de enero de 2022, en la suma de QUINIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($500.800.000) MONEDA CORRIENTE, del rubro presupuestal C-2401-0600-124-0-2401020-02, Recursos Nación, Recurso 11 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA REHABILITADA - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CIRCUNVALARES DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA**.**

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR la Cláusula Cuarta: Apropiación Presupuestal del contrato No. 1621 de 2020, modificada por la Cláusula Segunda de la Adición No. 1 Prórroga número No. 1, Modificación No 1 y Aclaración No. 1 suscrita el 30 de diciembre de 2021, la cual para todos los efectos quedará así: ***APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. –*** *El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de* ***CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($55.292.720.000) MONEDA CORRIENTE****, discriminados de la siguiente manera:* ***a) Subtotal obras:*** *CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($48.671.947.116,96) MONEDA CORRIENTE,* ***b) Provisión para ajustes, obras complementarias y adicionales:*** *DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($2.951.352.614,54) MONEDA CORRIENTE,* ***c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana:*** *CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($195.000.000) MONEDA CORRIENTE,* ***d) Diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para estabilidad y construcción de las obras:*** *DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($2.604.420.268,50) MONEDA CORRIENTE,* ***e) Costos asociados a gestión ambiental (Incluye PAGA):*** *OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($825.000.000) MONEDA CORRIENTE,* ***f) Implementación de protocolo de bioseguridad COVID 19:*** *CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) MONEDA CORRIENTE*

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el valor que se fija en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2078309
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	22/12/2020 7:50:26 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1621-2020
Objeto del contrato	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	12 Meses
Fecha de inicio de contrato	30/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	6 días para terminar *(31/07/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	221 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO ANDRÉS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO ANDRÉS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Marco Tulio Mendez Fonseca* ***Fecha de aprobación:*** *23/12/2020 9:26:52 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Catalina Téllez Posada* ***Fecha de aprobación:*** *23/12/2020 12:27:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2078309_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	Subdirección Prevención y Atención de Emergencias
Proceso de Contratación	UM-DT-SPA-013-2020
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	55.793.520.000 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☐No			
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/01/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del				

contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/01/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/07/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Estabilidad y calidad de la obra				
☑ % del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/07/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑ % del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/07/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑ Sí ☐ No

☑ % del valor de la oferta 5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 24/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 14/06/2022 11:40:30 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.9324674	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	5.579.352.000,00 COP	MUNDIAL DE SEGUROS SA	6 días para terminar *(31/07/2022 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle
CO1.WRT.9306422	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	52.594.836.054,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	31/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente Detalle
CO1.WRT.9307020	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	52.942.092.089,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	31/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle
CO1.WRT.8230051	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	3.719.568.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/12/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente Detalle
CO1.WRT.8226401	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	3.719.568.000,00 COP	MUNDIAL DE SEGUROS	30/12/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido Detalle

1 2 3 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2078309
Proveedor CONSORCIO ANDRÉS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
Código postal 118942

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	COLOMBIA > San Andrés, Providencia y Santa Catalina > San Andrés

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2078309

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
55.793.520.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1	72141000	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACION DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00 0000 Y PR20 0000 DE LA RUTA 0101 CIRCUNVALACION DE LA ISLA DE SAN ANDRES Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACION DE LA ISLA DE PROVIDENCIA DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1,00	UN	37.195.680.000,00	55.793.520.000,00	55.793.520.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS_CONTRATO_DE_OBRA_URGENCIA_MANIFIESTA_SAN_ANDRES_Y_PROVIDENCIA.zip	DOCUMENTOS_CONTRATO_DE_OBRA_URGENCIA_MANIFIESTA_SAN_ANDRES_Y_PROVIDENCIA.zip	(detalle)
CTO. No. 51-1621-22-12-2020 - URGENCIA SAN ANDRES.pdf	CTO. No. 51-1621-22-12-2020 - URGENCIA SAN ANDRES.pdf	(detalle)
Cesión contrato 1621-2020.pdf	Cesión contrato 1621-2020.pdf	(detalle)
ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1 MODIFICACION 1 Y ACLARACION 1 DE 2021 CTO 1621 DE 2020.pdf	ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1 MODIFICACION 1 Y ACLARACION 1 DE 2021 CTO 1621 DE 2020.pdf	(detalle)
ANTECEDENTES 1621 DE 2020.zip	ANTECEDENTES 1621 DE 2020.zip	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Catalina Téllez Posada	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	35195494	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	Catalina Téllez Posada	23/12/2020 12:27:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Catalina Téllez Posada

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	55.793.520.000
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades	

Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0		
		Total	55.793.520.000

Código BPIN 2018011000516 **Año de vigencia** 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	173420	CDP	No validado	19.118.010.000 COP	19.118.010.000 COP	24-02-00	Editar
☐	153820	Vigencia futura ordinaria	No validado	20.000.000.000 COP	18.077.670.000 COP	24-02-00	Editar
☐	63221	Vigencia futura ordinaria	No validado	20.000.000.000 COP	18.597.840.000 COP	24-02-00	Editar

Saldo de CDP 19.118.010.000 COP
Saldo de vigencias futuras 40.000.000.000 COP
Saldo total a comprometer 55.793.520.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	210421	Vigencia Futura (AVF)	-	No validado	18.077.670.000 COP	18.077.670.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 18.077.670.000 COP
Saldo total comprometido 18.077.670.000 COP
Última consulta a SIIF Error
Fecha de consulta SIIF 16/03/2021 3:10 PM

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**	CÓDIGO			
	DIRECCION JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO					

CONTRATO No. 1621 DE 2020

CONTRATISTA/ INTERVENTOR: CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST con NIT. 901.549.836-6

OBJETO DEL CONTRATO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 23/12/2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES.
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 55.292.720.000
VALOR ADICIONAL: N/A | **No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** N/A

DOCUMENTO QUE AMPARA

MODIFICACION No. 2 DEL 25 DE JULIO DEL 2022
PRORROGA No. 2 DEL 28 DE JULIO DEL 2022

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No: NB–100148292	**Anexo: 14**		**FECHA: 10/08/2022**	**Aseguradora:**	**Compañía Mundial de Seguros S.A.**
Cumplimiento del contrato	DESDE:	23/12/2020	HASTA: HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$ 5.529.272.000,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	DESDE:	23/12/2020	HASTA: HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$18.597.840.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	DESDE:	23/12/2020	HASTA: 30/11/2025	VALOR:	$ 11.058.544.000,00
Estabilidad de la obra.	Vigencia: Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra			VALOR:	$ 16.587.816.000,00
Calidad del Diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para estabilidad y construcción de las obras.	Vigencia: Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo a satisfacción del diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para la estabilidad y construcción de las obras.			VALOR:	$ 781.236.080, 55

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No: No. MB 100030883	**Anexo: 13**		**FECHA: 10/08/2022**	**Aseguradora:**	**Compañía Mundial de Seguros S.A.**
2.1. Predios, Labores y Operaciones	DESDE:	23/12/2020	HASTA: 30/11/2022	VALOR:	$ 5.529.272.000,00
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante	SI	Perjuicios Extrapatrimoniales	SI	
Contratistas y Subcontratistas	SI	Vehículos propios y no propios	SI	Amparo patronal	SI

OBSERVACIONES:

Proyecto: Lina Gonzalez
Revisión: Andrés Castillo
Aprobó: Doctor Cristian Toro

CONTRATO NÚMERO 1621 DE 2020
PRÓRROGA NÚMERO DOS (02) DE 2022

OBJETO:	**URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**
PLAZO SOLICTADO:	**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST con NIT. 901.549.836-6 (Integrado por TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. con NIT. 890.903.035-2, con una participación del 60% y SERVIKALL INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 830.080.240-4, con una participación del 40%).**

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927,en calidad de S**UBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIA**S, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el INVIAS, quien para los efectos este documento se denominará, EL INSTITUTO por una parte y por la otra, **JOSÉ ARNOLDO ARENAS BOADA**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.503.199 expedida en Usaquén, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST**, en su calidad de Representante, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1621 del 23 de diciembre 2020, Cesión contrato del 16 de diciembre de 202 y Adición No. 1 Prórroga No. No. 1, Modificación No 1 y Aclaración No. 1 del 30 de diciembre de 2021 y Modificación No. 2 del 25 de julio de 2022, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio No. Consorcio ANDRES-C-21-ST GA – 099 del 24 de junio de 2022, EL CONTRATISTA solicita la prórroga del contrato 1621 de 2020.

2) Que con oficio No. 2022-444-SAI-1886 del 12 de julio de 2022, la interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la prórroga del contrato 1621 de 2020.

3) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN-IN-12-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 12 de julio de 2022, suscrito por el Contratista, el Interventor, el Director Territorial, la Jefe de la Unidad Ejecutora, el Supervisor del Contrato de Interventoría, la Gestora Técnica de Proyecto y la Abogada de la Unidad Ejecutora.

4) Que la solicitud de prórroga fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 41 del 19, 20 y 21 de julio de 2022.

5) Que con Memorando SGR 55435 del 25 de julio de 2022, la Subdirección de Gestión del Riesgo, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de prórroga del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 1621 de 2020 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato No. 1621 de 2021, desde el 31 de julio de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del CONTRATISTA y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL CONTRATISTA efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede con el derecho que se guarda EL INSTITUTO de tramitar los incumplimientos en que haya lugar.

CLÁUSULA SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a prorrogar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.

Vo.Bo Minuta: Soledad Castro. Abogada SGCPA
Vo.Bo Minuta: Paola A Rincón. Coordinadora SGCPA

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2078309
Versión del contrato	4
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	22/12/2020 7:50:26 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1621-2020
Objeto del contrato	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	12 Meses
Fecha de inicio de contrato	30/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	3 días para terminar *(31/07/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO ANDRÉS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO ANDRÉS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Marco Tulio Mendez Fonseca* ***Fecha de aprobación:*** *23/12/2020 9:26:52 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Catalina Téllez Posada* ***Fecha de aprobación:*** *23/12/2020 12:27:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2078309_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	Subdirección Prevención y Atención de Emergencias
Proceso de Contratación	UM-DT-SPA-013-2020
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	55.793.520.000 COP

Condiciones

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No *	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas: ☐Sí ☐No

Cumplimiento: ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/01/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/01/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/07/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/07/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/07/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual: ☑Sí ☐No

☑% del valor de la oferta 5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 24/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 14/06/2022 11:40:30 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.9324674	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	5.579.352.000,00 COP	MUNDIAL DE SEGUROS SA	3 días para terminar *(31/07/2022 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle
CO1.WRT.9306422	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	52.594.836.054,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	31/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente Detalle
CO1.WRT.9307020	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	52.942.092.089,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	31/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle
CO1.WRT.8230051	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	3.719.568.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/12/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente Detalle
CO1.WRT.8226401	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	3.719.568.000,00 COP	MUNDIAL DE SEGUROS	30/12/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido Detalle

1 2 3 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2078309
Proveedor CONSORCIO ANDRÉS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
Código postal 118942

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	COLOMBIA > San Andrés, Providencia y Santa Catalina > San Andrés

Bienes y servicios

1	CO1.PCCNTR.2078309
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
55.793.520.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72141000	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACION DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00 0000 Y PR20 0000 DE LA RUTA 0101 CIRCUNVALACION DE LA ISLA DE SAN ANDRES Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACION DE LA ISLA DE PROVIDENCIA DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1,00	UN	37.195.680.000,00	55.793.520.000,00	55.793.520.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS_CONTRATO_DE_OBRA_URGENCIA_MANIFIESTA_SAN_ANDRES_Y_PROVIDENCIA.zip	DOCUMENTOS_CONTRATO_DE_OBRA_URGENCIA_MANIFIESTA_SAN_ANDRES_Y_PROVIDENCIA.zip	(detalle)
CTO. No. 51-1621-22-12-2020 - URGENCIA SAN ANDRES.pdf	CTO. No. 51-1621-22-12-2020 - URGENCIA SAN ANDRES.pdf	(detalle)
Cesión contrato 1621-2020.pdf	Cesión contrato 1621-2020.pdf	(detalle)
ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1 MODIFICACION 1 Y ACLARACION 1 DE 2021 CTO 1621 DE 2020.pdf	ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1 MODIFICACION 1 Y ACLARACION 1 DE 2021 CTO 1621 DE 2020.pdf	(detalle)
ANTECEDENTES 1621 DE 2020.zip	ANTECEDENTES 1621 DE 2020.zip	(detalle)
_ RV MODIFICACION 2 CONTRATO 1621 DE 2020 (1).pdf	_ RV MODIFICACION 2 CONTRATO 1621 DE 2020 (1).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Catalina Téllez Posada	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	35195494	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	Catalina Téllez Posada	23/12/2020 12:27:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Catalina Téllez Posada

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Sí ☑ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	55.793.520.000
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	55.793.520.000

Código BPIN 2018011000516 **Año de vigencia** 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	173420	CDP	No validado	19.118.010.000 COP	19.118.010.000 COP	24-02-00	Editar
☐	153820	Vigencia futura ordinaria	No validado	20.000.000.000 COP	18.077.670.000 COP	24-02-00	Editar
☐	63221	Vigencia futura ordinaria	No validado	20.000.000.000 COP	18.597.840.000 COP	24-02-00	Editar

Saldo de CDP 19.118.010.000 COP
Saldo de vigencias futuras 40.000.000.000 COP
Saldo total a comprometer 55.793.520.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	210421	Vigencia Futura (AVF)	-	No validado	18.077.670.000 COP	18.077.670.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 18.077.670.000 COP
Saldo total comprometido 18.077.670.000 COP
Última consulta a SIIF Error
Fecha de consulta SIIF 16/03/2021 3:10 PM

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**	CÓDIGO			
	DIRECCION JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO					

CONTRATO No. 1621 DE 2020

CONTRATISTA/ INTERVENTOR: CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST con NIT. 901.549.836-6

OBJETO DEL CONTRATO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 23/12/2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES.
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 55.292.720.000
VALOR ADICIONAL: N/A | **No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** N/A

DOCUMENTO QUE AMPARA

MODIFICACION No. 2 DEL 25 DE JULIO DEL 2022
PRORROGA No. 2 DEL 28 DE JULIO DEL 2022

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No: NB–100148292	**Anexo: 14**		**FECHA: 10/08/2022**	**Aseguradora:**	**Compañía Mundial de Seguros S.A.**
Cumplimiento del contrato	DESDE:	23/12/2020	HASTA: HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$ 5.529.272.000,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	DESDE:	23/12/2020	HASTA: HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$18.597.840.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	DESDE:	23/12/2020	HASTA: 30/11/2025	VALOR:	$ 11.058.544.000,00
Estabilidad de la obra.	Vigencia: Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra			VALOR:	$ 16.587.816.000,00
Calidad del Diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para estabilidad y construcción de las obras.	Vigencia: Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo a satisfacción del diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para la estabilidad y construcción de las obras.			VALOR:	$ 781.236.080, 55

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No: No. MB 100030883	**Anexo: 13**		**FECHA: 10/08/2022**	**Aseguradora:**	**Compañía Mundial de Seguros S.A.**
2.1. Predios, Labores y Operaciones	DESDE:	23/12/2020	HASTA: 30/11/2022	VALOR:	$ 5.529.272.000,00
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante	SI	Perjuicios Extrapatrimoniales	SI	
Contratistas y Subcontratistas	SI	Vehículos propios y no propios	SI	Amparo patronal	SI

OBSERVACIONES:

Proyecto: Lina Gonzalez
Revisión: Andrés Castillo
Aprobó: Doctor Cristian Toro

CONTRATO NÚMERO 1621 DE 2020
PRÓRROGA NÚMERO TRES (03) DE 2022

OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST con NIT. 901.549.836-6 (Integrado por TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. con NIT. 890.903.035-2, con una participación del 60% y SERVIKALL INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 830.080.240-4, con una participación del 40%).

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927 expedida en la Ceja, en calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS,** nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **JOSÉ ARNOLDO ARENAS BOADA**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.503.199 expedida en Usaquén, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST**, en su calidad de representante legal., manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará, **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1621 del 23 de diciembre 2020, Cesión contrato del 16 de diciembre de 2021, Adición No. 01 Prórroga No. No. 01, Modificación No 01 y Aclaración No. 01 del 30 de diciembre de 2021, Modificación No. 2 del 25 de julio de 2022 y prórroga No. 2 del 28 de julio de 2022, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1). Que mediante oficio No. Consorcio ANDRES-C-21-ST GA – 172 del 31 de octubre de 2022, EL CONTRATISTA solicita la prórroga del Contrato Número 1621 de 2020.

2). Que con oficio 2022-444-SAI-2796 del 21 de noviembre de 2022, la interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la prórroga del Contrato Número 1621 de 2020.

3). Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 21 de noviembre de 2022, suscrito por el Contratista, el Interventor, El Supervisor del Contrato de Interventoría, El Gestor técnico del proyecto, La Abogada de la Unidad Ejecutora, y la Jefe de la Unidad Ejecutora.

4). Que la solicitud de prórroga fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 64 del 24 y 25 de noviembre de 2022.

5). Que con Memorando SGR 96255 del 29 de noviembre de 2022, la Subdirección de Gestión del Riesgo, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de prórroga del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Número 1621 de 2020 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato Número 1621 de 2021, desde el 30 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del CONTRATISTA y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL CONTRATISTA efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a prorrogar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de prórroga de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.

Proyectó: Eliana Zuluaga, Abogada SGCP.
Revisó: Karen Zuñiga Navarro – Abogada SGCP.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2078309
Versión del contrato	5
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	22/12/2020 7:50:26 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1621-2020
Objeto del contrato	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	12 Meses
Fecha de inicio de contrato	30/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	11 horas para terminar *(30/11/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	122 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO ANDRÉS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO ANDRÉS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Marco Tulio Mendez Fonseca* ***Fecha de aprobación:*** *23/12/2020 9:26:52 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Catalina Téllez Posada* ***Fecha de aprobación:*** *23/12/2020 12:27:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2078309_En ejecución

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☐No			
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
	☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/05/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra				
	☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑% del valor de la oferta 5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 24/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 16/08/2022 3:19:14 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.9704894	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	58.084.579.680,55 COP	MUNDIAL DE SEGUROS SA	30/11/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.9324674	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	5.579.352.000,00 COP	MUNDIAL DE SEGUROS SA	31/07/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle
CO1.WRT.9306422	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	52.594.836.054,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	31/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.9307020	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	52.942.092.089,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	31/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.8230051	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	3.719.568.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/12/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle

1 2 3 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2078309
Proveedor CONSORCIO ANDRÉS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
Código postal 118942

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	COLOMBIA > San Andrés, Providencia y Santa Catalina > San Andrés

1 CO1.PCCNTR.2078309

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 55.793.520.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72141000	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACION DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00 0000 Y PR20 0000 DE LA RUTA 0101 CIRCUNVALACION DE LA ISLA DE SAN ANDRES Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACION DE LA ISLA DE PROVIDENCIA DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1,00	UN	37.195.680.000,00	55.793.520.000,00	55.793.520.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS_CONTRATO_DE_OBRA_URGENCIA_MANIFIESTA_SAN_ANDRES_Y_PROVIDENCIA.zip	DOCUMENTOS_CONTRATO_DE_OBRA_URGENCIA_MANIFIESTA_SAN_ANDRES_Y_PROVIDENCIA.zip	(detalle)
CTO. No. 51-1621-22-12-2020 - URGENCIA SAN ANDRES.pdf	CTO. No. 51-1621-22-12-2020 - URGENCIA SAN ANDRES.pdf	(detalle)
Cesión contrato 1621-2020.pdf	Cesión contrato 1621-2020.pdf	(detalle)
ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1 MODIFICACION 1 Y ACLARACION 1 DE 2021 CTO 1621 DE 2020.pdf	ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1 MODIFICACION 1 Y ACLARACION 1 DE 2021 CTO 1621 DE 2020.pdf	(detalle)
ANTECEDENTES 1621 DE 2020.zip	ANTECEDENTES 1621 DE 2020.zip	(detalle)

_ RV MODIFICACION 2 CONTRATO 1621 DE 2020 (1).pdf	_ RV MODIFICACION 2 CONTRATO 1621 DE 2020 (1).pdf	(detalle)	
_PRRÓRROGA 2 CONTRATO 1621 DE 2020 (1).pdf	_PRRÓRROGA 2 CONTRATO 1621 DE 2020 (1).pdf	(detalle)	

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Catalina Téllez Posada	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	35195494	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	Catalina Téllez Posada	23/12/2020 12:27:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Catalina Téllez Posada

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	55.793.520.000
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	55.793.520.000

Código BPIN: 2018011000516 **Año de vigencia**: 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	173420	CDP	No validado	19.118.010.000 COP	19.118.010.000 COP	24-02-00	Editar
☐	153820	Vigencia futura ordinaria	No validado	20.000.000.000 COP	18.077.670.000 COP	24-02-00	Editar
☐	63221	Vigencia futura ordinaria	No validado	20.000.000.000 COP	18.597.840.000 COP	24-02-00	Editar

Saldo de CDP: 19.118.010.000 COP
Saldo de vigencias futuras: 40.000.000.000 COP
Saldo total a comprometer: 55.793.520.000 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	210421	Vigencia Futura (AVF)	-	No validado	18.077.670.000 COP	18.077.670.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 0 COP
Saldo de compromisos AVF: 18.077.670.000 COP
Saldo total comprometido: 18.077.670.000 COP
Última consulta a SIIF: Error
Fecha de consulta SIIF: 16/03/2021 3:10 PM

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**	CÓDIGO			
	DIRECCION JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO					

CONTRATO No. 1621 DE 2020

CONTRATISTA/ INTERVENTOR: CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST con NIT. 901.549.836-6

OBJETO DEL CONTRATO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 23/12/2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES.
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: HASTA EL 28/02/2023
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 55.292.720.000
VALOR ADICIONAL: N/A | **No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** N/A

DOCUMENTO QUE AMPARA

PRORROGA No. 3 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022
PRORROGA No. 4 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No: NB–100148292	**Anexo: 15 Y 16**	**FECHA: 28/12/2022 27/02/2023**	**Aseguradora:**	**Compañía Mundial de Seguros S.A.**

Cumplimiento del contrato	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$ 5.529.272.000,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$18.597.840.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	28/02/2026	VALOR:	$ 11.058.544.000,00
Estabilidad de la obra.	Vigencia: Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra				VALOR:	$ 16.587.816.000,00
Calidad del Diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para estabilidad y construcción de las obras.	Vigencia: Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo a satisfacción del diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para la estabilidad y construcción de las obras.				VALOR:	$ 781.236.080, 55

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No: No. MB 100030883	**Anexo: 14 Y 15**	**FECHA: 28/12/2022 27/02/2023**	**Aseguradora:**	**Compañía Mundial de Seguros S.A.**

2.1. Predios, Labores y Operaciones	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	28/02/2023	VALOR:	$ 5.529.272.000,00
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante	SI	Perjuicios Extrapatrimoniales	SI		
Contratistas y Subcontratistas	SI	Vehículos propios y no propios	SI	Amparo patronal	SI	

OBSERVACIONES:

Proyectó: Andrés Castillo
Aprobó: Sara Berrocal

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	4uJp+U6tGmzxxbHQHiWICw==	**Número de póliza**	100148292
Número de anexo	15	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	28/12/2022	**Inicio de vigencia Global**	23/12/2020
Fin de vigencia Global	28/02/2028	**Tomador**	CONSORCIO ANDRES-C-21-ST
		Asegurado	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
Valor asegurado	52.554.798.080,55		
Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO 1621 DE 2020, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN EN EL CONTRATO 1621 DE 2020, CUYO OBJETO ES URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.TOMADOR-AFIANZADO-GARANTIZADO:CONSORCIO ANDRES-C-21-STTERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A NIT 890.903.035-2 PARTICIPACION DEL 60%SERVIKALL INGENIERIA S.A.S NIT. 830.080.240-4 PARTICIPACION DEL 40%LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA.CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS. NOTAS:1.EL CONSORCIO EMERGENCIA SAI TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR-AFIANZADO-GARANTIZADO.2.LA VIGENCIA GLOBAL DE LOS AMPAROS ES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 23 DE DICIEMBRE DE 2020.3.SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN EN EL CONTRATO 1621 DE 2020, CUYO OBJETO ES URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.4.EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.5.EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO6.LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA.7.CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS. POR MEDIO DEL PRESENETA ANEXO Y SEGUN PRORROGA NUMERO TRES (03) DE 2022 SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 TAL Y COMO APARECE EN LA SECCION DE AMPAROS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 01/08/2022	24:00 Horas del 30/06/2023	$ 5.529.272.000,00	$ 2.348.047,01
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 01/08/2022	24:00 Horas del 30/06/2023	$ 18.597.840.000,00	$ 7.897.712,88
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 01/08/2022	24:00 Horas del 31/12/2025	$ 11.058.544.000,00	$ 4.696.094,03
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 31/12/2022	24:00 Horas del 31/12/2027	$ 16.587.816.000,00	$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 31/12/2022	24:00 Horas del 31/12/2027	$ 781.326.080,55	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	6G2i2tsK5aN+gqvK3RWg3A==	**Número de póliza**	100148292
Número de anexo	16	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	27/02/2023	**Inicio de vigencia Global**	23/12/2020
Fin de vigencia Global	28/02/2028	**Tomador**	CONSORCIO ANDRES-C-21-ST
		Asegurado	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
Valor asegurado	52.554.798.080,55		
Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO 1621 DE 2020, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN EN EL CONTRATO 1621 DE 2020, CUYO OBJETO ES URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.TOMADOR-AFIANZADO-GARANTIZADO:CONSORCIO ANDRES-C-21-STTERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A NIT 890.903.035-2 PARTICIPACION DEL 60%SERVIKALL INGENIERIA S.A.S NIT. 830.080.240-4 PARTICIPACION DEL 40%LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA.CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS. NOTAS:1.EL CONSORCIO EMERGENCIA SAI TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR-AFIANZADO-GARANTIZADO.2.LA VIGENCIA GLOBAL DE LOS AMPAROS ES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 23 DE DICIEMBRE DE 2020.3.SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN EN EL CONTRATO 1621 DE 2020, CUYO OBJETO ES URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.4.EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.5.EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO6.LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA.7.CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS. POR MEDIO DEL PRESENETA ANEXO Y SEGUN PRORROGA NUMERO CUATRO (04) DE 2022 SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023 TAL Y COMO APARECE EN LA SECCION DE AMPAROS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 31/12/2022	24:00 Horas del 28/08/2023	$ 5.529.272.000,00	$ 4.468.863,67
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 31/12/2022	24:00 Horas del 28/08/2023	$ 18.597.840.000,00	$ 15.031.130,96
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 31/12/2022	24:00 Horas del 28/02/2026	$ 11.058.544.000,00	$ 8.937.727,34
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 28/02/2023	24:00 Horas del 28/02/2028	$ 16.587.816.000,00	$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 28/02/2023	24:00 Horas del 28/02/2028	$ 781.326.080,55	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Imprimir Cancelar

RV: ANS.3360.2022 Modificación de pólizas contractuales por prorroga 3 Cto San Andrés

Sebastian Velez Trespalacios <svelezt@invias.gov.co>
Mar 28/02/2023 11:46
Para: Andres Castillo Arellano <acastilloa@invias.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)
Poliza_24_NB-100030883_15.pdf; Poliza_24_NB-100030883_14.pdf;

De: MONICA TELLEZ LOPEZ <monicatellez@akuo.com.co>
Enviado: martes, 28 de febrero de 2023 11:41
Para: Sebastian Velez Trespalacios <svelezt@invias.gov.co>; Jorge Hurtado Irurita <jhurtadoi@invias.gov.co>
Cc: Maria Fagua <maria.fagua@servikall.com>; juan.morales@gruposerv.com.co <juan.morales@gruposerv.com.co>; LAURA NATALIA MARTINEZ SILVA <lauramartinez@akuo.com.co>
Asunto: RE: ANS.3360.2022 Modificación de pólizas contractuales por prorroga 3 Cto San Andrés

Buenos días,

Por medio del presente me permito certificar la validez de las pólizas de Responsabilidad Civil correlativa a Cumplimiento emitidas por la aseguradora Seguros Mundial.

Paralelamente estamos solicitando a la aseguradora emita las certificaciones confirmando la validez de las pólizas las cuales serán compartidas una vez las recibamos.

Cordialmente,

Mónica Téllez López
Directora Técnica de Cumplimiento
Cel: 3209494714
Fijo: (571) 650 7799 Ext. 160
Calle 100 N° 9ª – 45 Torre 2 Of: 401
Bogotá – Colombia

AKUO agencia de seguros

CONTRATO NÚMERO 1621 DE 2020
PRÓRROGA NÚMERO CUATRO (04) DE 2022

OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

PLAZO SOLICTADO: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023

CONTRATISTA: CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST con NIT. 901549836-6 (Integrado por TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. con NIT. 890.903.035-2, con una participación del 60% y SERVIKALL INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 830.080.240-4, con una participación del 40%).

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927 expedida en la Ceja, en calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS,** nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **JOSÉ ARNOLDO ARENAS BOADA**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.503.199 expedida en Usaquén, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST**, en su calidad de representante legal., manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará, **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1621 del 23 de diciembre 2020, Cesión contrato del 16 de diciembre de 2021, Adición No. 01 Prórroga No. No. 01, Modificación No 01 y Aclaración No. 01 del 30 de diciembre de 2021, Modificación No. 2 del 25 de julio de 2022 y prórroga No. 2 del 28 de julio de 2022, prorroga No 03 del 30 de noviembre de 2022.

CONSIDERACIONES

1). Que mediante oficio Consorcio ANDRES-C-21-ST GA – 198 del 30 de noviembre de 2022, EL CONTRATISTA solicita la prórroga del Contrato Número 1621 de 2020.

2). Que con oficio No. 2022-444-SAI-2936 del 13 de diciembre de 2022, la interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de la prórroga del contrato 1621 de 2020.

3).Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 13 de diciembre de 2022, suscrito por el Contratista, el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Gestor Técnico del Proyecto, La abogada de la unidad ejecutora, la Jefe de la Unidad Ejecutora,

4). Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 78 del 29 de diciembre de 2022.

5). Que mediante Memorando SGR 97753 del 02 de diciembre de 2022, la Subdirección de Gestión del Riesgo solicitó a la Oficina Asesora de Planeación el trámite de las vigencias futuras del Contrato Número 1621 de 2020.

6). Que con Memorando OAP 97817 del 04 de diciembre de 2022, la Oficina Asesora de Planeación manifiesta que no es posible adelantar el trámite de vigencias futuras para el Contrato Número 1621 de 2020.

7).Que con Memorando **SGR 107672** del 30 de diciembre de 2022, la Subdirección de Gestión Riesgo, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de prórroga del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Número. 1621 de 2020 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato No. 1621 de 2021, desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a prorrogar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2078309
Versión del contrato	6
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	22/12/2020 7:50:26 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1621-2020
Objeto del contrato	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	12 Meses
Fecha de inicio de contrato	30/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	17 horas para terminar *(31/12/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	31 días
Liquidación	☑Sí ☐No
Fecha de inicio de liquidación	1 día para terminar *(1/01/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	1/07/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO ANDRÉS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO ANDRÉS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Marco Tulio Mendez Fonseca* ***Fecha de aprobación:*** *23/12/2020 9:26:52 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Catalina Téllez Posada* ***Fecha de aprobación:*** *23/12/2020 12:27:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2078309_En ejecución

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☐No			
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
	☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/07/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/07/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra				
	☑% del valor del			

	contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑ % del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑ Sí ☐ No				
	☑ % del valor de la oferta	5,00			
Fecha límite para entrega de garantías:	24/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	16/08/2022 3:19:14 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.9704894	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	58.084.579.680,55 COP	MUNDIAL DE SEGUROS SA	30/11/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.9324674	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	5.579.352.000,00 COP	MUNDIAL DE SEGUROS SA	31/07/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle
CO1.WRT.9306422	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	52.594.836.054,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	31/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.9307020	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	52.942.092.089,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	31/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.8230051	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	3.719.568.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/12/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle

1 2 3 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2078309
Proveedor CONSORCIO ANDRÉS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
Código postal 118942

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	COLOMBIA > San Andrés, Providencia y Santa Catalina > San Andrés

1 CO1.PCCNTR.2078309

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
55.793.520.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72141000	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACION DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00 0000 Y PR20 0000 DE LA RUTA 0101 CIRCUNVALACION DE LA ISLA DE SAN ANDRES Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACION DE LA ISLA DE PROVIDENCIA DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1,00	UN	37.195.680.000,00	55.793.520.000,00	55.793.520.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS_CONTRATO_DE_OBRA_URGENCIA_MANIFIESTA_SAN_ANDRES_Y_PROVIDENCIA.zip	DOCUMENTOS_CONTRATO_DE_OBRA_URGENCIA_MANIFIESTA_SAN_ANDRES_Y_PROVIDENCIA.zip	(detalle)
CTO. No. 51-1621-22-12-2020 - URGENCIA SAN ANDRES.pdf	CTO. No. 51-1621-22-12-2020 - URGENCIA SAN ANDRES.pdf	(detalle)
Cesión contrato 1621-2020.pdf	Cesión contrato 1621-2020.pdf	(detalle)
ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1 MODIFICACION 1 Y ACLARACION 1 DE 2021 CTO 1621 DE 2020.pdf	ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1 MODIFICACION 1 Y ACLARACION 1 DE 2021 CTO 1621 DE 2020.pdf	(detalle)

ANTECEDENTES 1621 DE 2020.zip	ANTECEDENTES 1621 DE 2020.zip	(detalle)
_ RV MODIFICACION 2 CONTRATO 1621 DE 2020 (1).pdf	_ RV MODIFICACION 2 CONTRATO 1621 DE 2020 (1).pdf	(detalle)
_PRRÓRROGA 2 CONTRATO 1621 DE 2020 (1).pdf	_PRRÓRROGA 2 CONTRATO 1621 DE 2020 (1).pdf	(detalle)
PRORROGA 3 CONTRATO 1621 DE 2020 (1).pdf	PRORROGA 3 CONTRATO 1621 DE 2020 (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Catalina Téllez Posada	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	35195494	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	Catalina Téllez Posada	23/12/2020 12:27:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Catalina Téllez Posada

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	55.793.520.000
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	55.793.520.000

Código BPIN: 2018011000516 — **Año de vigencia**: 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	173420	CDP	No validado	19.118.010.000 COP	19.118.010.000 COP	24-02-00	Editar
☐	153820	Vigencia futura ordinaria	No validado	20.000.000.000 COP	18.077.670.000 COP	24-02-00	Editar
☐	63221	Vigencia futura ordinaria	No validado	20.000.000.000 COP	18.597.840.000 COP	24-02-00	Editar

Saldo de CDP: 19.118.010.000 COP
Saldo de vigencias futuras: 40.000.000.000 COP
Saldo total a comprometer: 55.793.520.000 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	210421	Vigencia Futura (AVF)	-	No validado	18.077.670.000 COP	18.077.670.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 0 COP
Saldo de compromisos AVF: 18.077.670.000 COP
Saldo total comprometido: 18.077.670.000 COP
Última consulta a SIIF: Error
Fecha de consulta SIIF: 16/03/2021 3:10 PM

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**	CÓDIGO			
	DIRECCION JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO					

CONTRATO No. 1621 DE 2020

CONTRATISTA/ INTERVENTOR: CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST con NIT. 901.549.836-6

OBJETO DEL CONTRATO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 23/12/2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES.
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: HASTA EL 28/02/2023
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 55.292.720.000
VALOR ADICIONAL: N/A | **No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** N/A

DOCUMENTO QUE AMPARA

PRORROGA No. 3 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022
PRORROGA No. 4 DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No: NB–100148292	**Anexo: 15 Y 16**	**FECHA: 28/12/2022 27/02/2023**	**Aseguradora:**	**Compañía Mundial de Seguros S.A.**

Cumplimiento del contrato	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$ 5.529.272.000,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$18.597.840.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	28/02/2026	VALOR:	$ 11.058.544.000,00
Estabilidad de la obra.	Vigencia: Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra				VALOR:	$ 16.587.816.000,00
Calidad del Diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para estabilidad y construcción de las obras.	Vigencia: Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo a satisfacción del diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para la estabilidad y construcción de las obras.				VALOR:	$ 781.236.080, 55

2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No: No. MB 100030883	**Anexo: 14 Y 15**	**FECHA: 28/12/2022 27/02/2023**	**Aseguradora:**	**Compañía Mundial de Seguros S.A.**

2.1. Predios, Labores y Operaciones	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	28/02/2023	VALOR:	$ 5.529.272.000,00
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante	SI	Perjuicios Extrapatrimoniales	SI		
Contratistas y Subcontratistas	SI	Vehículos propios y no propios	SI	Amparo patronal	SI	

OBSERVACIONES:

Proyectó: Andrés Castillo
Aprobó: Sara Berrocal

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	4uJp+U6tGmzxxbHQHiWICw==	**Número de póliza**	100148292
Número de anexo	15	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	28/12/2022	**Inicio de vigencia Global**	23/12/2020
Fin de vigencia Global	28/02/2028	**Tomador**	CONSORCIO ANDRES-C-21-ST
		Asegurado	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
Valor asegurado	52.554.798.080,55		
Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO 1621 DE 2020, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN EN EL CONTRATO 1621 DE 2020, CUYO OBJETO ES URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.TOMADOR-AFIANZADO-GARANTIZADO:CONSORCIO ANDRES-C-21-STTERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A NIT 890.903.035-2 PARTICIPACION DEL 60%SERVIKALL INGENIERIA S.A.S NIT. 830.080.240-4 PARTICIPACION DEL 40%LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA.CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS. NOTAS:1.EL CONSORCIO EMERGENCIA SAI TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR-AFIANZADO-GARANTIZADO.2.LA VIGENCIA GLOBAL DE LOS AMPAROS ES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 23 DE DICIEMBRE DE 2020.3.SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN EN EL CONTRATO 1621 DE 2020, CUYO OBJETO ES URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.4.EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.5.EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO6.LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA.7.CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS. POR MEDIO DEL PRESENETA ANEXO Y SEGUN PRORROGA NUMERO TRES (03) DE 2022 SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 TAL Y COMO APARECE EN LA SECCION DE AMPAROS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 01/08/2022	24:00 Horas del 30/06/2023	$ 5.529.272.000,00	$ 2.348.047,01
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 01/08/2022	24:00 Horas del 30/06/2023	$ 18.597.840.000,00	$ 7.897.712,88
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 01/08/2022	24:00 Horas del 31/12/2025	$ 11.058.544.000,00	$ 4.696.094,03
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 31/12/2022	24:00 Horas del 31/12/2027	$ 16.587.816.000,00	$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 31/12/2022	24:00 Horas del 31/12/2027	$ 781.326.080,55	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	6G2i2tsK5aN+gqvK3RWg3A==	**Número de póliza**	100148292
Número de anexo	16	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	27/02/2023	**Inicio de vigencia Global**	23/12/2020
Fin de vigencia Global	28/02/2028	**Tomador**	CONSORCIO ANDRES-C-21-ST
		Asegurado	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
Valor asegurado	52.554.798.080,55		
Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO 1621 DE 2020, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN EN EL CONTRATO 1621 DE 2020, CUYO OBJETO ES URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.TOMADOR-AFIANZADO-GARANTIZADO:CONSORCIO ANDRES-C-21-STTERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A NIT 890.903.035-2 PARTICIPACION DEL 60%SERVIKALL INGENIERIA S.A.S NIT. 830.080.240-4 PARTICIPACION DEL 40%LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA.CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS. NOTAS:1.EL CONSORCIO EMERGENCIA SAI TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR-AFIANZADO-GARANTIZADO.2.LA VIGENCIA GLOBAL DE LOS AMPAROS ES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 23 DE DICIEMBRE DE 2020.3.SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN EN EL CONTRATO 1621 DE 2020, CUYO OBJETO ES URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.4.EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.5.EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL CONTRATISTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO6.LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN, CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA.7.CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS. POR MEDIO DEL PRESENETA ANEXO Y SEGUN PRORROGA NUMERO CUATRO (04) DE 2022 SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023 TAL Y COMO APARECE EN LA SECCION DE AMPAROS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 31/12/2022	24:00 Horas del 28/08/2023	$ 5.529.272.000,00	$ 4.468.863,67
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 31/12/2022	24:00 Horas del 28/08/2023	$ 18.597.840.000,00	$ 15.031.130,96
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 31/12/2022	24:00 Horas del 28/02/2026	$ 11.058.544.000,00	$ 8.937.727,34
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 28/02/2023	24:00 Horas del 28/02/2028	$ 16.587.816.000,00	$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 28/02/2023	24:00 Horas del 28/02/2028	$ 781.326.080,55	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Imprimir Cancelar

RV: ANS.3360.2022 Modificación de pólizas contractuales por prorroga 3 Cto San Andrés

Sebastian Velez Trespalacios <svelezt@invias.gov.co>
Mar 28/02/2023 11:46
Para: Andres Castillo Arellano <acastilloa@invias.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)
Poliza_24_NB-100030883_15.pdf; Poliza_24_NB-100030883_14.pdf;

De: MONICA TELLEZ LOPEZ <monicatellez@akuo.com.co>
Enviado: martes, 28 de febrero de 2023 11:41
Para: Sebastian Velez Trespalacios <svelezt@invias.gov.co>; Jorge Hurtado Irurita <jhurtadoi@invias.gov.co>
Cc: Maria Fagua <maria.fagua@servikall.com>; juan.morales@gruposerv.com.co <juan.morales@gruposerv.com.co>; LAURA NATALIA MARTINEZ SILVA <lauramartinez@akuo.com.co>
Asunto: RE: ANS.3360.2022 Modificación de pólizas contractuales por prorroga 3 Cto San Andrés

Buenos días,

Por medio del presente me permito certificar la validez de las pólizas de Responsabilidad Civil correlativa a Cumplimiento emitidas por la aseguradora Seguros Mundial.

Paralelamente estamos solicitando a la aseguradora emita las certificaciones confirmando la validez de las pólizas las cuales serán compartidas una vez las recibamos.

Cordialmente,

Mónica Téllez López
Directora Técnica de Cumplimiento
Cel: 3209494714
Fijo: (571) 650 7799 Ext. 160
Calle 100 N° 9ª – 45 Torre 2 Of: 401
Bogotá – Colombia

AKUO agencia de seguros

CONTRATO NÚMERO 1621 DE 2020
PRÓRROGA NÚMERO CINCO (05) DE 2023

OBJETO:	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
PLAZO SOLICITADO:	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST con NIT. 901549836-6 (Integrado por TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. con NIT. 890.903.035-2, con una participación del 60% y SERVIKALL INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 830.080.240-4, con una participación del 40%).

Entre los suscritos, **SARA ELVIRA BERROCAL RIVERA,** identificada con cédula de ciudadanía número 34.985.513 expedida en Montería, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS (E)**, designada mediante Resolución No. 439 del 08 de febrero de 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el **INVIAS**, quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **ALEXANDRA MARIA FANDIÑO PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52160043 expedida en Bogotá, según otrosi1, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST**, en su calidad de representante legal., manifestando bajo la gravedad del juramento que ni ella, ni el consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará, **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1621 del 23 de diciembre 2020, Cesión contrato del 16 de diciembre de 2021, Adición No. 01 Prórroga No. No. 01, Modificación No 01 y Aclaración No. 01 del 30 de diciembre de 2021, Modificación No. 02 del 25 de julio de 2022, Prórroga No. 02 del 28 de julio de 2022, Prorroga No. 03 del 30 de noviembre de 2022 y Prórroga No. 04 del 31 de diciembre de 2022, hemos convenido suscribir la presente prórroga previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1). Que mediante oficio ANDRES-C-21-ST GA -220 del 13 de febrero de 2023, EL CONTRATISTA solicita la prórroga del Contrato Número 1621 de 2020.

2). Que mediante oficio No. 2023-444-SAI-0223 del 13 de febrero de 2023, LA INTERVENTORÍA previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de prórroga.

3). Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 13 de febrero de 2023, suscrito por la Contratista, la Interventoría, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Gestor Técnico de Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora y el Jefe de la Unidad Ejecutora.

4). Que la solicitud de prórroga fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 09 del 27 de febrero de 2023.

5). Que con memorando SGR 14336 del 28 de febrero de 2023, la Subdirección De Gestión del Riesgo, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la prórroga del contrato.

6). Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas de la Prórroga No. 04 suscrita el 31 de diciembre de 2022, fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II el día 28 de febrero de 2023.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Principal Número 1621 de 2020 y las siguientes clausulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato Número 1621 del 2020, desde el 28 de febrero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del Contrato se concede por solicitud de EL CONTRATISTA y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL CONTRATISTA efectuará la redistribución de los recursos existentes del Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a prorrogar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el plazo que se fijan en el mismo.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente contrato.

Proyectó: Sebastian Velez Trespalacios- Abogado SGR
Revisó: Joanna Trigos N., Abogada SGCP.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2078309
Versión del contrato	7
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	22/12/2020 7:50:26 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1621-2020
Objeto del contrato	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	12 Meses
Fecha de inicio de contrato	30/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	2 horas para terminar *(28/02/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	59 días
Liquidación	☑Sí ☐No
Fecha de inicio de liquidación	10 horas para terminar *(1/03/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	1/09/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO ANDRÉS

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO ANDRÉS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Marco Tulio Mendez Fonseca* ***Fecha de aprobación:*** *23/12/2020 9:26:52 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Catalina Téllez Posada* ***Fecha de aprobación:*** *23/12/2020 12:27:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2078309_En ejecución

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☐No			
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
	☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/09/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/09/2025 10:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra				
	☑% del valor del			

	contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/02/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑ % del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/02/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☑ Sí ☐ No				
	☑ % del valor de la oferta	5,00			
Fecha límite para entrega de garantías:	24/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	1 día de tiempo transcurrido *(27/02/2023 5:31:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.11183578	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	58.084.070.080,55 COP	SEGUROS MUNDIAL	28/02/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.10737388	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	58.084.070.080,55 COP	SEGUROS MUNDIAL	31/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.9704894	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	58.084.579.680,55 COP	MUNDIAL DE SEGUROS SA	30/11/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.9324674	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	5.579.352.000,00 COP	MUNDIAL DE SEGUROS SA	31/07/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle
CO1.WRT.9306422	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	52.594.836.054,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	31/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle

1 2 3 4 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2078309
Proveedor CONSORCIO ANDRÉS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
Código postal 118942

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	COLOMBIA > San Andrés, Providencia y Santa Catalina > San Andrés

1 CO1.PCCNTR.2078309

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
55.793.520.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72141000	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACION DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00 0000 Y PR20 0000 DE LA RUTA 0101 CIRCUNVALACION DE LA ISLA DE SAN ANDRES Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACION DE LA ISLA DE PROVIDENCIA DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1,00	UN	37.195.680.000,00	55.793.520.000,00	55.793.520.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS_CONTRATO_DE_OBRA_URGENCIA_MANIFIESTA_SAN_ANDRES_Y_PROVIDENCIA.zip	DOCUMENTOS_CONTRATO_DE_OBRA_URGENCIA_MANIFIESTA_SAN_ANDRES_Y_PROVIDENCIA.zip	(detalle)
CTO. No. 51-1621-22-12-2020 - URGENCIA SAN ANDRES.pdf	CTO. No. 51-1621-22-12-2020 - URGENCIA SAN ANDRES.pdf	(detalle)
Cesión contrato 1621-2020.pdf	Cesión contrato 1621-2020.pdf	(detalle)
ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1 MODIFICACION 1 Y ACLARACION 1 DE 2021 CTO 1621 DE 2020.pdf	ADICIÓN 1 PRÓRROGA 1 MODIFICACION 1 Y ACLARACION 1 DE 2021 CTO 1621 DE 2020.pdf	(detalle)

ANTECEDENTES 1621 DE 2020.zip	ANTECEDENTES 1621 DE 2020.zip	(detalle)
_ RV MODIFICACION 2 CONTRATO 1621 DE 2020 (1).pdf	_ RV MODIFICACION 2 CONTRATO 1621 DE 2020 (1).pdf	(detalle)
_PRRÓRROGA 2 CONTRATO 1621 DE 2020 (1).pdf	_PRRÓRROGA 2 CONTRATO 1621 DE 2020 (1).pdf	(detalle)
PRORROGA 3 CONTRATO 1621 DE 2020 (1).pdf	PRORROGA 3 CONTRATO 1621 DE 2020 (1).pdf	(detalle)
PRORROGA 4 CONTRATO 1621 DE 2020.pdf	PRORROGA 4 CONTRATO 1621 DE 2020.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Catalina Téllez Posada	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	35195494	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	Catalina Téllez Posada	23/12/2020 12:27:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Catalina Téllez Posada

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	55.793.520.000
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	55.793.520.000

Código BPIN: 2018011000516 — **Año de vigencia**: 2023

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	173420	CDP	No validado	19.118.010.000 COP	19.118.010.000 COP	24-02-00	Editar
☐	153820	Vigencia futura ordinaria	No validado	20.000.000.000 COP	18.077.670.000 COP	24-02-00	Editar
☐	63221	Vigencia futura ordinaria	No validado	20.000.000.000 COP	18.597.840.000 COP	24-02-00	Editar

Saldo de CDP: 19.118.010.000 COP
Saldo de vigencias futuras: 40.000.000.000 COP
Saldo total a comprometer: 55.793.520.000 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	210421	Vigencia Futura (AVF)	-	No validado	18.077.670.000 COP	18.077.670.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 0 COP
Saldo de compromisos AVF: 18.077.670.000 COP
Saldo total comprometido: 18.077.670.000 COP
Última consulta a SIIF: Error
Fecha de consulta SIIF: 16/03/2021 3:10 PM

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**MINISTERIO DE TRANSPORTE** **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**	CÓDIGO			
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS AL CONTRATO DE OBRA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO				

CONTRATO No. 1621 DE 2020

CONTRATISTA:	CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST NIT 901.549.836-6
OBJETO DEL CONTRATO:	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	23/12/2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOCE (12) MESES
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	30 DE JUNIO DE 2023
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$55.292.720.000
VALOR ADICIONAL: N/A	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** N/A
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	PRORROGA No 5

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	NB-100148292	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	17 DEL 09/03/2023	**ASEGURADORA:**	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**		
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	23/12/2020	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	5.529.272.000,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:**	23/12/2020	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**		$18.597.840.000,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	23/12/2020	**Hasta:**	30/06/2026	**Valor:**		$ 11.058.544.000,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	Vigencia: Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra				**Valor:**		$ 16.587.816.000,00
CALIDAD DE LA EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LAS ESTRUCTURAS.	Vigencia: Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo a satisfacción del diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para la estabilidad y construcción de las obras.				**Valor:**		$ 781.326.000, 55

2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MB-100030883	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	16 DEL 09/03/2023, Y 17 DEL 10/03/2023	**ASEGURADORA**	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (Básica)	**Desde:** 23/12/2020	**Hasta:**	30 DE JUNIO DE 2023	**Valor:**	$ 5.529.272.000,00
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	**DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE**	SI	**PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES**		SI
RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	SI	**VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS**	SI	**AMPARO PATRONAL**	SI

OBSERVACIONES:

REVISIONES Y APROBACIONES

Vo.Bo.:	Abogado Unidad Ejecutora
Proyecto.: Eliana Zuluaga	Abogado SGCPA
Revisó.: Andres Castillo	Abogado SGCPA
Revisó.:	Abogado SGCPA
Aprobó: Adriana Díaz Izquierdo	Subdirectora GCPA

ACTA DE SUSPENSIÓN No. _____
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SUBDIRECCION DE RED NACIONAL DE CARRETERAS

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegacióndе funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que los representantes legales del Contratista o del Interventor otorguen poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE OBRA No. 1621 DE 2020
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1619 DE 2020
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INCOPLAN-INGECON

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30/12/2020
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 55.292.720.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 20/07/2023
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión)
Día/Mes/Año
Indicar

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

1. El 16 de marzo en un recorrido realizado en conjunto con la interventoría e Invias, se pudo identificar que en las inmediaciones del PR 20+400 se estaba presentando u socavación importante en la vía debido al incremento del nivel freático en la zona atribuido principalmente al aumento del oleaje presentado en los meses en los que hub tormentas en el archipiélago y el paso de los huracanes Iota y Julia. El aumento constante del nivel freático sumado a la carencia de una estructura de contención adecuad para estabilizar y proteger la banca de la vía, propició la socavación de las capas subyacentes de la estructura de pavimento. Ante la imperante necesidad de intervenir la zona funcionarios del Invias y la interventoría, nos manifestó evaluar la mejor alternativa a implementar en la zona con el fin de detener la socavación presentada y estabilizar banca de la vía. Teniendo en cuenta el alto grado de relevancia de dicha solicitud, el consorcio procedió a recopilar la mayor cantidad de información existente del tramo vial co el fin de evaluar la mejor alternativa de diseño, para implementar una solución permanente a la estructura de pavimento que permitiera la correcta y segura circulación de lo usuarios de la vía y que fuera viable económicamente para implementarse cuanto antes.

2. En la recopilación de la información existente de la zona el consorció pudo evidenciar que este tramo vial había sido intervenido en el 2021 en un contrato de emergencia c un contratista de la isla el cual instaló un recalce con el fin de estabilizar parcialmente la banca de la vía y evitar que la socavación que se venía presentando en la estructura d pavimento siguiera avanzando. Temporalmente el recalce instalado estabilizó y mantuvo la banca de la estructura evitando que la socavación en la vía se siguiera propagando Sin embargo, esta solución fue únicamente parcial debido a que no se instaló una estructura de contención idónea para sostener la banca de la vía adecuadamente cimentada A pesar de ser una zona intervenida previamente por otro contratista, en vista de la alta importancia de este corredor vial y el compromiso que tiene el consorcio con el Invias el archipiélago, se procedió a adelantar todos los trámites pertinentes para la intervención de la zona en mención.

3. Teniendo en cuenta las necesidades del proyecto el consorcio procedió a elaborar los diseños de la estructura de contención los cuales se realizaron teniendo en cuenta la topografía y el nivel freático presentado en la zona. Así mismo inmediatamente se procedió a realizar la evaluación técnica para remitir la viabilidad ambiental a la corporación regional autónoma de la zona (Coralina). Lo anterior debido a que en el marco de la ley 99 de 1993, parágrafo 2", la zona en la cual se encuentra ubicada la estructura en mención hace parte del territorio de la Corporación para el desarrollo sostenible del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se requiere la autorización por parte de la entidad de intervenir el tramo vial. El 03 de mayo el consorcio emitió la documentación requerida para tramitar la viabilidad ambiental ante la corporación.

4. Como medida de mitigación preventiva de la socavación presentada en el tramo vial el consorcio instaló una serie de big bags rellenos de arena para proteger el talud de vía, esto previamente autorizado por la corporación mientras se tramitaba la viabilidad ambiental. Sin embargo, el 09 de mayo cuando se estaban instalando big bags debido que el día anterior hubo una fuerte oleada que aumentó gravemente la socavación, la comunidad expresó su inconformismo y preocupación por la intervención del tramo vial no permitió la ejecución de las labores de obras asociadas a la estabilización y protección de la vía indicando que no querían que se instalara un muro de contención en la zon y perder temporalmente la zona costera del punto indicado. El consorcio junto con la interventoría le explicó a la comunidad el riesgo de perder totalmente la vía por l socavación presentada y argumentó que la instalación de la estructura de contención además de mitigar la afectación generaría una mayor cantidad de arena en la zona coster debido a la sedimentación que daría a lugar la estructura después de su instalación. No obstante, la comunidad se negó rotundamente a la intervención de la zona y expres que la única obra que dejarían construir sería un espolón, esto sin un fundamento técnico para argumentar la protección de la vía únicamente con el precepto de que esta obr atraería más turistas a la zona. Al día de hoy la comunidad no ha permitido intervenir la zona y ha amenazado a los trabajadores y profesionales del consorcio por lo que l socavación va en aumento poniendo en riesgo la seguridad de los usuarios de la vía y la comunidad en general.

De acuerdo con las motivaciones anteriormente expuestas y teniendo en cuenta que a la fecha persisten las situaciones sociales que impiden la intervencion del frente localizado en el PR 20+400, situacion que a pesar de las multiples visitas y reuniones adelantadas entre la Interventoria, la Entidad Contratante (Invias), el Contratista y la Comunidad, en la cual se mantiene la posición por parte de la Comunidad de no permitir la ejecucion de las obras, hasta que no se realice una conciliacion con la Gobernación del archipielago de San Andres.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA:

La Interventoría ha evidenciado las gestiones que ha adelantado el Contratista ante la Gobernaciòn y Corporación ambiental, así como también la inconformidad de la comunidad del Pr20, esta comunidad solicita la atención de los encargados de la Gobernación para que se cumplan compromisos adquiridos en años anteriores entre la Gobernaciòn y la comunidad afectada por el fuerte oleaje de esta zona (PR20 San Luis); el 21 de junio de 2023, Invias hace visita al sitio acompañado de la Interventorìa, el Contratista y funcionarios de la Secretaria de Gobierno, Secretaria del Interior, Secretaria de Gestion del Riesgo y la entidad ambiental Coralina, con el fin de explicar a la comunidad la necesidad de adelantar las obras de protecciòn de la vìa; sin embargo la comunidad sigue renuente a permitir el inicio de trabajos en el PR20 zona de San Luis. Asì las cosas la Entidad solicitarà a la Gobernaciòn tomar medidas para evitar la caida de la banca de la vìa por negligencia de la comunidad. Por lo anterior la Interventoria acepta la ampliaciòn de la suspensiòn del contrato de obra y solicita la ampliaciòn de la suspensiòn del contrato de interventoria por un mes màs.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-3 Acta de Reanudación del Contrato de Obra.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 16 (Día) de 6 (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 1 (Día) de 8 (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 14 (Día) de 8 (Mes) de 2023 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

Firmado digitalmente por VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA

Nombre: ALEXANDRA MARIA FANDIÑO PEREZ
Representante legal o su Apoderado
CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST
Matrícula Profesional No.: 25202-76861 CND

Nombre: VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma
Nombre: SANTIAGO PAEZ TALERO
Representante legal o su Apoderado
CONSORCIO INCOPLAN INGECON
Matrícula Profesional No.: 25202-40972

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

ACTA DE SUSPENSIÓN No.
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,..., etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 2
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,..., etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUBDIRECCION DE RED NACIONAL DE CARRETERAS

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que los representantes legales del Contratista o del Interventor otorguen poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE OBRA No. 1621 DE 2020
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1619 DE 2020
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INCOPLAN-INGECON

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30/12/2020
Indicar (Dia/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		15/06/2023	16/06/2023	6/07/2023	7/07/2023
	1	6/07/2023	7/07/2023	31/07/2023	1/08/2023

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 55.292.720.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 14/08/2023
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

Persisten las motivaciones y situaciones sociales que impiden la intervención del frente PR 20+400 en el cual se viene presentando una socavación importante en la vía debido al incremento del nivel freático en la zona atribuido principalmente al aumento del oleaje presentado en los meses en los que hubo tormentas en el archipiélago y el paso de los huracanes Iota y Julia; solicitamos que se adelante una segunda ampliación a la suspensión del contrato de obra por un periodo de 60 días calendario contados a partir del 01 de agosto de 2023.

Una vez se superen los inconvenientes sociales los cuales impiden la ejecución y el avance de las obras en el frente de obra PR 20+400, se procederá a realizar el reinicio inmediato de las obras, esto con el fin de poder cumplir con el objeto contractual.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA:

La Interventoría ha evidenciado las gestiones que ha adelantado el Contratista ante la Gobernaciòn y Corporación ambiental, así como también la inconformidad de la comunidad del Pr20, esta comunidad solicita la atención de los encargados de la Gobernación para que se cumplan compromisos adquiridos en años anteriores entre la Gobernaciòn y la comunidad afectada por el fuerte oleaje de esta zona (PR20 San Luis); el 21 de junio de 2023, Invias hace visita al sitio acompañado de la Interventoìa, el Contratista y funcionarios de la Secretaria de Gobierno, Secretaria del Interior, Secretaria de Gestion del Riesgo y la entidad ambiental Coralina, con el fin de explicar a la comunidad la necesidad de adelantar las obras de protecciòn de la vìa; sin embargo la comunidad sigue renuente a permitir el inicio de trabajos en el PR20 zona de San Luis. Asì las cosas la Entidad solicitarà a la Gobernaciòn tomar medidas para evitar la caida de la banca de la vìa. Por lo anterior la Interventoria acepta la ampliaciòn de la suspensiòn N.2 del contrato de obra por quince (15) dìas calendario adicionales, para coordinar las actividades de obra pendientes por ejecutar.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.

4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11 FR-3 Acta de Reanudación del Contrato de Obra.

5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 16 (Dia) de 6 (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 16 (Dia) de 8 (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 29 (Dia) de 8 (Mes) de 2023 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

Nombre: ALEXANDRA MARIA FANDIÑO PEREZ
Representante legal o su Apoderado
CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST
Matrícula Profesional No.: 25202-76861 CND

Firma

Nombre: SANTIAGO PAEZ TALERO
Representante legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-40972

Firmado digitalmente por VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA
Fecha: 2023.07.31 09:51:37 -05'00'

Nombre: VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

ACTA DE SUSPENSIÓN No.
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 3
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUBDIRECCION DE RED NACIONAL DE CARRETERAS

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que los representantes legales del Contratista o del Interventor otorguen poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE OBRA No. 1621 DE 2020
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1619 DE 2020
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INCOPLAN-INGECON

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30/12/2020
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		15/06/2023	16/06/2023	6/07/2023	7/07/2023
	1	6/07/2023	7/07/2023	31/07/2023	1/08/2023
	2	28/07/2023	1/08/2023	15/08/2023	16/08/2023

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 55.292.720.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 29/08/2023
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

Persisten las motivaciones y situaciones sociales que impiden la intervención del frente PR 20+400 en el cual se viene presentando una socavación importante en la vía debido al incremento del nivel freático en la zona atribuido principalmente al aumento del oleaje presentado en los meses en los que hubo tormentas en el archipiélago y el paso de los huracanes Iota y Julia; solicitamos que se adelante una tercera ampliación a la suspensión del contrato de obra por un periodo de quince (15) días calendario contados a partir del 16 de agosto de 2023.

Una vez se superen los inconvenientes sociales los cuales impiden la ejecución y el avance de las obras en el frente de obra PR 20+477, se procederá a realizar el reinicio inmediato de las obras, esto con el fin de poder cumplir con el objeto contractual.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA:

La Interventoría ha evidenciado las gestiones que ha adelantado el Contratista ante la Gobernaciòn y Corporación ambiental, así como también la inconformidad de la comunidad del Pr20, esta comunidad solicita la atención de los encargados de la Gobernación para que se cumplan compromisos adquiridos en años anteriores entre la Gobernaciòn y la comunidad afectada por el fuerte oleaje de esta zona (PR20 San Luis); el 21 de junio de 2023, Invias hace visita al sitio acompañado de la Interventorìa, el Contratista y funcionarios de la Secretaria de Gobierno, Secretaria del Interior, Secretaria de Gestion del Riesgo y la entidad ambiental Coralina, con el fin de explicar a la comunidad la necesidad de adelantar las obras de protecciòn de la vìa; sin embargo la comunidad sigue renuente a permitir el inicio de trabajos en el PR20 zona de San Luis. Asì las cosas la Entidad solicitò una audiencia con el gobernador para tomar medidas para evitar la caida de la banca de la vìa. Por lo anterior la Interventoria acepta la ampliaciòn N.3 de la suspensiòn del contrato de obra por quince (15) dìas calendario adicionales, hasta el 30 de agosto de 2023, reanudando actividades el 31 de agosto de 2023, para continuar las actividades de obra pendientes por ejecutar.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.

4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-3 Acta de Reanudación del Contrato de Obra.

5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 16 (Dia) de 6 (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 31 (Dia) de 8 (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 13 (Día) de 9 (Mes) de 2023 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

Nombre: ALEXANDRA MARIA FANDIÑO PEREZ
Representante legal o su Apoderado
CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST
Matrícula Profesional No.: 25202-76861 CND

Firmado digitalmente por VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA

Nombre: VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma

Nombre: SANTIAGO PAEZ TALERO
Representante legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-40972

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

ACTA DE SUSPENSIÓN No.
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 4
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUBDIRECCION DE RED NACIONAL DE CARRETERAS

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que los representantes legales del Contratista o del Interventor otorguen poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE OBRA No. 1621 DE 2020
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1619 DE 2020
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INCOPLAN-INGECON

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30/12/2020
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		15/06/2023	16/06/2023	6/07/2023	7/07/2023
	1	6/07/2023	7/07/2023	31/07/2023	1/08/2023
	2	28/07/2023	1/08/2023	15/08/2023	16/08/2023
	3	15/08/2023	16/08/2023	30/08/2023	31/08/2023

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 55.292.720.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 13/09/2023
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión)
Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

Persisten las motivaciones y situaciones sociales que impiden la intervención del frente PR 20+400 en el cual se viene presentando una socavación importante en la vía debido al incremento del nivel freático en la zona atribuido principalmente al aumento del oleaje presentado en los ultimos meses en los que hubo tormentas en el archipiélago ; solicitamos que se adelante una cuarta ampliación a la suspensión del contrato de obra por un periodo de diez (10) días calendario contados a partir del 31 de agosto de 2023, y hasta el 9 de septiembre de 2023.

Una vez se superen los inconvenientes sociales los cuales impiden la ejecución y el avance de las obras en el frente de obra PR 20+477, se procederá a realizar el reinicio a partir del 10 de septiembre de 2023 , esto con el fin de poder cumplir con el objeto contractual.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA:

La Interventoría ha evidenciado las gestiones que ha adelantado el Contratista ante la Gobernaciòn y Corporación ambiental, así como también la inconformidad de la comunidad del Pr20, esta comunidad solicita la atención de los encargados de la Gobernación para que se cumplan compromisos adquiridos en años anteriores entre la Gobernaciòn y la comunidad afectada por el fuerte oleaje de esta zona (PR20 San Luis); el 21 de junio de 2023, Invias hace visita al sitio acompañado de la Interventorìa, el Contratista y funcionarios de la Secretaria de Gobierno, Secretaria del Interior, Secretaria de Gestion del Riesgo y la entidad ambiental Coralina, con el fin de explicar a la comunidad la necesidad de adelantar las obras de protecciòn de la vìa; sin embargo la comunidad sigue renuente a permitir el inicio de trabajos en el PR20 zona de San Luis. Nuevamente el 16 y 17 de agosto de 2023, se reunen La Gobernacion e Invias y se programa reunion con comunidad para el 18 de agosto de 2023, sin ningun avance; asì las cosas la Entidad solicitò a la Gobernacion tomar medidas para evitar la caida de la banca de la vìa. Por lo anterior la Interventoria acepta la ampliaciòn N.4 de la suspensiòn N.1 del contrato de obra por diez (10) dìas calendario adicionales, hasta el 9 de septiembre de 2023, reanudando actividades el 10 de septiembre de 2023, para continuar las actividades de obra pendientes por ejecutar.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.

4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-3 Acta de Reanudación del Contrato de Obra.

5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 16 (Día) de 6 (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 10 (Día) de 9 (Mes) de 2023 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 23 (Día) de 9 (Mes) de 2023 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:



Nombre: ALEXANDRA MARIA FANDIÑO PEREZ
Representante legal o su Apoderado
CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST
Matrícula Profesional No.: 25202-76861 CND



Firmado digitalmente por VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA

Nombre: VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.



Firma
Nombre: SANTIAGO PAEZ TALERO
Representante legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-40972

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.